

AÑO... **2011**

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley N°. V-0766-2011

Expediente 037 F 076 /11

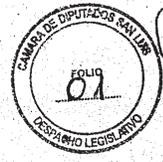
ASUNTO:..... Modifica el Artículo 9° de la Ley N° V-0145-2004 (5591*R) "Juegos de Azar".-
.....
.....
.....
.....
.....
.....

FECHA DE SANCION:..... 21 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Consta de (62) folios
.....

(mvr)

VI 6-



28

H. Cámara de Senadores SAN LUIS

H.C.S.: Nº 32 Folio 143 Año 2011 Fecha de Presentación: 22-06-11 (13:30hs)
 H.C.D.: Nº 037 Folio 076 Año 2011 Fecha de Presentación: 07-07-11 (09:55 Hs)
 INICIADO POR: Señor Senador Dn Ramón Alberto Reyes

ASUNTO: Proyecto de Ley: Modifica el Artículo Novenos de la Ley
Nº II-0145-2004 (5591 *2) (Mueyos de Arzar)

TRAMITE

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha 29 de Junio de 2011
 Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

Fecha de Despacho 4 de Julio de 2011
 Despacho Nº 22-HCS-11 de Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha 06-07-11 - 11 Sesión Nº 8 - HCS-11

SEGUNDA REVISION

Fecha

ULTIMA REVISION

Fecha

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha 27 de Julio de 2011
 Comisión de Asuntos Constitucionales
 Fecha de Despacho 30 de agosto 2011
 Despacho Nº 52/11 Haysor; 52/11 Bis mutuo de Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha

SEGUNDA REVISION

Fecha

ULTIMA REVISION

Fecha

SANCION Nº
 PROMULGADA EL
 CONSTA DE FOLIOS



San Luis, 22 de Junio de 2011.

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
HONORABLE CAMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
DR. JORGE LUIS PELLEGRINI
SU DESPACHO

Me dirijo a Ud. a efectos de someter a la consideración del H. Senado de la Provincia, un Proyecto de Ley de modificación, por el cual se modifica el art. N° 9° de la Ley N° V-0145-2004.

Sin otro particular saludo a Ud. Atte.


RAMON ALBERTO LEYES
Senador Provincial
Presidente Bloque Partido Justicialista
Prov. de San Luis

SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CAMARA DE SENADORES
Recibido Fecha: 22/06/11 Hora: 13:30




FUNDAMENTOS

Que constituye una obligación del Estado controlar y regular los juegos de azar en todo el territorio provincial para que estas actividades se lleven a cabo en el marco de la ley provincial, por lo cual solo pueden ejercerlo las personas que cuenten con la autorización de la autoridad de aplicación.

Que resulta trascendente el control de este tipo de actividades por el Estado para evitar que se eludan los derechos que pesan sobre las mismas cuyo destino es la atención de gastos impostergables de planes sociales.

Que a efectos de lograr una mayor eficiencia en el procedimiento que hace al contralor en esta materia, resulta necesario modificar el artículo 9º de la Ley N° V-0145-2004, a efectos de precisar el alcance de esta disposición, dotando así al Estado de una herramienta idónea para alcanzar la finalidad que se persigue.

MON ALBERTO LEVES
Senador Provincial
Presidente Bloque Partido Justicialista
Prov. de San Luis



**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY**

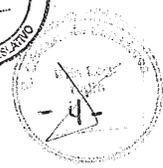
ARTICULO 1º.- Sustituir el artículo N° 9º de la LEY N° V-0145-2004 por el siguiente texto:

“**ARTICULO 9º.- SANCION DE CLAUSURA Y DECOMISO:** La autoridad de aplicación está facultada para clausurar los locales y/o inmuebles en donde se compruebe por parte de la autoridad de aplicación la organización, comercialización, venta y/o práctica de juegos prohibidos en general y/o sin autorización legal o acto administrativo que lo avale, por parte de los organismos competentes.

Cuando estas conductas fueren verificadas por agentes no autorizados como oficiales por la autoridad de aplicación, en la clausura deberán decomisarse todos los elementos, bienes, fondos afectados y/o destinados al servicio del juego ejercido en infracción a la presente ley, que se encuentren en poder de las personas que estuvieren presentes o a cuyo cargo estuviere la explotación y/o organización del juego en los lugares inspeccionados no autorizados legalmente. En este caso deberá comunicarse al Juez de Crimen en turno las actuaciones realizadas a los efectos que hubiere lugar.”

ARTICULO 2º.- De forma.


DON ALBERTO LEYES
Senador Provincial
Presidente Bloque Periplo Justicialista
Prov. de San Luis



SUMARIO

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
XXIV PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
12° Reunión- 11° Sesión Ordinaria – Miércoles 29 de Junio de 2011.-

ASUNTOS ENTRADOS:

I – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1.- Nota N° 148/2011 del Ministerio de Educación, informando que se ha solicitado al Señor Ministro de Educación de la Nación, una audiencia para exponer la necesidad de la designación del Rector Organizador de la Universidad Nacional de Villa Mercedes.- (Expte. N° 383-ME-HCS-2011)

A CONOCIMIENTO – A SUS ANTECEDENTES.- (Glosar a legajo de Declaración N° 4-HCS-2011)

II – PROYECTO DE LEY:

- 1.- Del Sr. Senador Dn. Víctor Hugo Alcaraz, en el Proyecto de Ley caratulado: “Aprueba en todas sus partes Acta Complementaria N° 1017/10 del Convenio MECyT N° 849/05 (Decreto N° 832-ME-2011); Acta Complementaria N° 921/10 del Convenio ME N° 609/09 (Decreto N° 834-ME-2011) y Acta Complementaria N° 1153/10 del Convenio ME N° 656/08 (Decreto N° 835-ME-2011)”.- (Expte. N° 31-HCS-2011)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-

- 2.- Del Sr. Senador Dn. Ramón Alberto Leyes, en el Proyecto de Ley caratulado: “Modifica el Artículo 9° de la Ley N° V-0145-2004 (5591 *R) (Juegos de Azar)”.- (Expte. N° 32-HCS-2011)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

III – DESPACHOS DE COMISIÓN:

- 1.- De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 26-HCS-2011, Proyecto de Resolución caratulado: “Creación de una Comisión Especial en apoyo a la puesta en marcha de la Universidad Nacional de Villa Mercedes – San Luis”.-
DESPACHO N° 16-HCS-11 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 2.- De la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes, en el Expte. N° 118-HCS-2010, Proyecto de Declaración caratulado: “Solicita pavimentación del camino Ruta 55 – Cortaderas del Departamento Chacabuco de la Provincia de San Luis”
DESPACHO N° 17-HCS-11 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 3.- De la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes, en el Expte. N° 22-HCS-2011, Proyecto de Declaración caratulado: “Declara la importancia que el Gobierno de la Provincia de San Luis, quiera proveer el servicio de gas natural a la localidad de Fraga, Departamento Coronel Pringles, Provincia de San Luis”.-
DESPACHO N° 18-HCS-11 – AL ORDEN DEL DÍA.-



2



- 4.- De la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes, en el Expte. N° 23-HCS-2011, Proyecto de Declaración caratulado: "Declara la importancia que el Gobierno de la Provincia de San Luis, quiera proveer el servicio de gas natural a la localidad de El Trapiche, Departamento Coronel Pringles, Provincia de San Luis".-

DESPACHO N° 19-HCS-11 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 5.- De la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes, en el Expte. N° 28-HCS-2011, Proyecto de Declaración caratulado: "Declara importante y necesaria la electrificación desde Avenida Mitre, sobre Camino del Ferrocarril 5 Km hacia el Sur y cruce de Autopista Provincial N° 55 Km 883, tendido de 200 metros hacia Concarán, ambos trayectos pertenecientes a la localidad de Tilisarao, Departamento Chacabuco, de la Provincia de San Luis".-

DESPACHO N° 20-HCS-11 – AL ORDEN DEL DÍA.-

- 6.- De la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes, en el Expte. N° 29-HCS-2011, Proyecto de Declaración caratulado: "Sería conveniente que el Poder Ejecutivo Provincial instale un frigorífico regional en la localidad de La Toma, Departamento Pringles, Provincia de San Luis".-

DESPACHO N° 21-HCS-11 – AL ORDEN DEL DÍA.-

IV – LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/aeo – 29-06-11.-



En la Ciudad de San Luis, a veintinueve días del mes de Junio del año dos mil once, siendo las once horas con treinta y ocho minutos y ocupando sus bancas en el Recinto los señores senadores, dice el

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Pellegrini).- Señores senadores, buen día, público que nos acompaña, buen día. Con la presencia inicial de cinco señores senadores, contamos con el quórum suficiente para dar por iniciada la Sesión del día de la fecha. Vamos a solicitarle a la señora senadora del Departamento Junín, Gloria Isabel Petrino para que levante nuestra bandera.

- Así se hace -

2

MANIFESTACIONES DE PRESIDENCIA

Sr. Presidente (Pellegrini).- Iniciamos la Sesión del día de la fecha, con la presencia significativa de quienes, desde hace muchos años, vienen luchando por un derecho absolutamente conquistado, que es el derecho a la Educación Superior, me refiero a la Comisión por la Universidad Nacional de Villa Mercedes, de manera que agradezco que estén en la Sesión del día de la fecha.

3

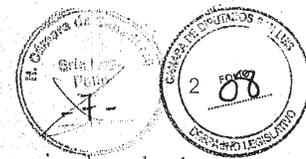
ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Pellegrini).- Por Secretaría Legislativa vamos a dar lectura a los Asuntos Entrados para la sesión de hoy.

I

Sr. Secretario (Álvarez).- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

Nota N° 148/2011 del Ministerio de Educación, informando que se ha solicitado al Señor Ministro de Educación de la Nación, una audiencia para



exponer la necesidad de la designación del Rector Organizador de la Universidad Nacional de Villa Mercedes. (Expte. N° 383-ME-HCS-2011)

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a sus antecedentes (Glosar a legajo de Declaración N° 4-HCS-2011)

II

Sr. Secretario (Álvarez).- **PROYECTOS DE LEY:**

Del Sr. Senador Dn. Víctor Hugo Alcaraz, en el Proyecto de Ley caratulado: “Aprueba en todas sus partes Acta Complementaria N° 1017/10 del Convenio MECyT N° 849/05 (Decreto N° 832-ME-2011); Acta Complementaria N° 921/10 del Convenio ME N° 609/09 (Decreto N° 834-ME-2011) y Acta Complementaria N° 1153/10 del Convenio ME N° 656/08 (Decreto N° 835-ME-2011)”.- (Expte. N° 31-HCS-2011)

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica.

III

Sr. Secretario (Álvarez).- Del Sr. Senador Dn. Ramón Alberto Leyes, en el Proyecto de Ley caratulado: “Modifica el Artículo 9° de la Ley N° V-0145-2004 (5591 *R) (Juegos de Azar)”. (Expte. N° 32-HCS-2011)

Sr. Presidente (Pellegrini).- A conocimiento, a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

IV

Sr. Secretario (Álvarez).- **DESPACHOS DE COMISIÓN:**

De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica, en el Expte. N° 26-HCS-2011, Proyecto de Resolución caratulado: “Creación de una Comisión Especial en apoyo a la puesta en marcha de la Universidad Nacional de Villa Mercedes – San Luis”.

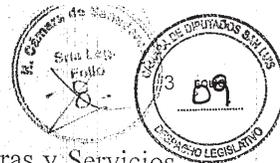
Sr. Presidente (Pellegrini).- Despacho N° 16-HCS-11, Al Orden del Día.

V

Sr. Secretario (Álvarez).- De la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes, en el Expte. N° 118-HCS-2010, Proyecto de Declaración caratulado: “Solicita pavimentación del camino Ruta 55 – Cortaderas del Departamento Chacabuco de la Provincia de San Luis”

Sr. Presidente (Pellegrini).- Despacho N° 17-HCS-11, Al Orden del Día.

VI



Sr. Secretario (Álvarez).- De la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes, en el Expte. N° 22-HCS-2011, Proyecto de Declaración caratulado: “Declara la importancia que el Gobierno de la Provincia de San Luis, quiera proveer el servicio de gas natural a la localidad de Fraga, Departamento Coronel Pringles, Provincia de San Luis”.-

Sr. Presidente (Pellegrini).- Despacho N° 18-HCS-11, Al Orden del Día.

VII

Sr. Secretario (Álvarez).- De la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes, en el Expte. N° 23-HCS-2011, Proyecto de Declaración caratulado: “Declara la importancia que el Gobierno de la Provincia de San Luis, quiera proveer el servicio de gas natural a la localidad de El Trapiche, Departamento Coronel Pringles, Provincia de San Luis”.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Despacho N° 19-HCS-11, Al Orden del Día.

VIII

Sr. Secretario (Álvarez).- De la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes, en el Expte. N° 28-HCS-2011, Proyecto de Declaración caratulado: “Declara importante y necesaria la electrificación desde Avenida Mitre, sobre Camino del Ferrocarril 5 Km hacia el Sur y cruce de Autopista Provincial N° 55 Km 883, tendido de 200 metros hacia Concarán, ambos trayectos pertenecientes a la localidad de Tilisarao, Departamento Chacabuco, de la Provincia de San Luis”.

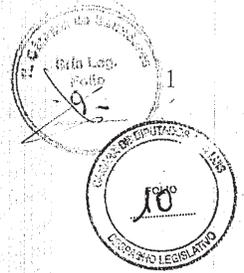
Sr. Presidente (Pellegrini).- Despacho N° 20-HCS-11, Al Orden del Día.

IX

Sr. Secretario (Álvarez).- De la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes, en el Expte. N° 29-HCS-2011, Proyecto de Declaración caratulado: “Sería conveniente que el Poder Ejecutivo Provincial instale un frigorífico regional en la localidad de La Toma, Departamento Pringles, Provincia de San Luis”.

Sr. Presidente (Pellegrini).- Despacho N° 21-HCS-11, Al Orden del Día.

- Siendo las 11:44 horas se retira del recinto el Señor Secretario Legislativo, doctor Sergio Antonio Álvarez ocupando su lugar el Señor Secretario Administrativo, doctor Ricardo Alberto Gutiérrez y en el lugar de éste, la



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis

DESPACHO N° 22-HCS-11

HONORABLE CÁMARA:

Vuestra Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, ha considerado el Expte. N° 32-HCS-2011, Proyecto de Ley caratulado: "Modifica el Artículo 9° de la Ley N° V-0145-2004 (5591 *R) (Juegos de Azar)".-

Por las razones que dará su Miembro Informante, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por Unanimidad, que contempla la aprobación del Proyecto, sin modificaciones, de acuerdo al siguiente texto:

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Artículo 9° de la Ley N° V-0145-2004 (5591 *R) por el siguiente texto:

"ARTÍCULO 9°.- SANCIÓN DE CLAUSURA Y DECOMISO: La Autoridad de Aplicación está facultada para clausurar los locales y/o inmuebles en donde se compruebe por parte de la Autoridad de Aplicación la organización, comercialización, venta y/o práctica de juegos prohibidos en general y/o sin autorización legal o acto administrativo que lo avale, por parte de los organismos competentes.

Cuando estas conductas fueren verificadas por agentes no autorizados como oficiales por la Autoridad de Aplicación, en la clausura deberán decomisarse todos los elementos, bienes, fondos afectados y/o destinados al servicio del juego ejercido en infracción a la presente Ley, que se encuentren en poder de las personas que estuvieren presentes o a cuyo cargo estuviere la explotación y/u organización del juego en los lugares inspeccionados no autorizados legalmente. En este caso deberá comunicarse al Juez de Crimen en turno las actuaciones realizadas a los efectos que hubiere lugar".-

ARTÍCULO 2°.- De forma.-

SALA DE COMISIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a cuatro días del mes de Julio del año dos mil once.-

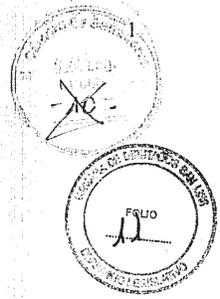
aeo

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO:

Sdor. **SERGIO GUSTAVO FREIXES**
Vice-Presidente

Sdora. **GLORIA ISABEL PETRINO**
Presidenta

Sdor. **DIEGO JAVIER BARROSO**
Secretario



SUMARIO

HONORABLE CAMARA DE SENADORES
XXIV PERIODO ORDINARIO BICAMERAL
13° Reunión- 12° Sesión Ordinaria – Miércoles 6 de Julio de 2011.-

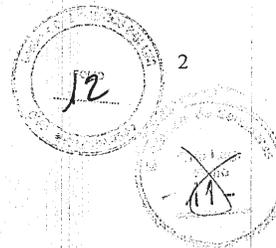
ASUNTOS ENTRADOS:

I – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

- 1.- Nota N° 145/2011 del Ministerio de Educación, adjuntando Decretos N° 1056-ME-2011 y 1057-ME-2011, en los cuales homologan: Acta Complementaria N° 1018/10 del Convenio MECyT N° 849/05, Acta de Cesión en Comodato y Acta Complementaria N° 922/10, Acta Ampliatoria del Acta Complementaria N° 499/10 del Convenio ME N° 609/09, respectivamente.- (Expte. N° 370-ME-HCS-2011)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-

II – COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

- 1.- Nota N° 149/2011 adjuntando Resolución N° 26/2011, aceptando renuncia presentada por el Señor Claudio Javier Poggi, al cargo de Diputado Provincial por el Departamento Junín, por el Frente Justicialista Es Posible, a partir del día 15 de Junio de 2011.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 2.- Nota N° 153/2011, adjuntando Resolución N° 28/2011 incorporando como Diputada Provincial, a la ciudadana Esperanza Estela Hernández, a partir del día 29 de Junio de 2011.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 3.- Nota N° 160/2011, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Plan de Vivienda – Radicar Salud”.- (Expte. N° 33-HCS-2011)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-
- 4.- Nota N° 161/2011, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Adhiere en un todo a la Ley Nacional N° 26.588 que declara de Interés Nacional la atención médica, la investigación clínica y epidemiológica, la capacitación profesional en la detección temprana, diagnóstico y tratamiento de la enfermedad celíaca”.- (Expte. N° 34-HCS-2011)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE SALUD, TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.-
- 5.- Nota N° 170/2011, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Declara de utilidad pública y sujetos a expropiación terrenos aledaños al Edificio de Descentralización Administrativa Terrazas del Portezuelo”.- (Expte. N° 35-HCS-2011)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-
- 6.- Nota N° 171/2011, adjuntando Proyecto de Ley en revisión caratulado: “Aprueba Presupuestos General de Gastos y Cálculo de Recursos de los Municipios de Las Aguadas y de La Calera”.- (Expte. N° 36-HCS-2011)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA.-



- 7.- Nota N° 174/2011, adjuntando Proyecto de Resolución en revisión caratulado: “Aprueba el Inventario de Bienes y Ejecución Presupuestaria al 31 de Diciembre de 2009 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 37-HCS-2011)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMÍA.-
- 8.- Nota N° 178/2011, adjuntando Sanción Legislativa N° XV-0757-2011 referida a: Ratifica Decreto de Necesidad y Urgencia N° 115-MHP-11, incremento salarial para la Administración Pública Provincial.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-
- 9.- Nota N° 180/2011, adjuntando Sanción Legislativa N° XV-0758-2011 referida a: Ratifica Decreto de Necesidad y Urgencia N° 4864-MHP-09, incremento salarial para la Administración Pública Provincial.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

III – COMUNICACIONES OFICIALES:

- 1.- Nota N° 11/2011 del Honorable Concejo Deliberante de Villa de Merlo, adjuntando Ordenanza N° 1120/2011, invitando a adherir a la realización de “Sesión Especial y Extraordinaria – Sesión Verde”, establecida en dicho Concejo mediante Ordenanza N° 1145/2009.- (Expte. N° 262-ME-HCS-2011)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERÍA.-

IV – DESPACHO DE COMISIÓN:

- 1.- De la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto, en el Expte. N° 32-HCS-2011, Proyecto de Ley caratulado: “Modifica el Artículo 9° de la Ley N° V-0145-2004 (5591 *R) (Juegos de Azar)”.-
DESPACHO N° 22-HCS-11 – AL ORDEN DEL DÍA.-

V – ÓRDENES DEL DÍA:

- 1.- Despacho N° 17-HCS-11: Proyecto de Declaración caratulado: “Solicita pavimentación del camino Ruta 55 – Cortaderas del Departamento Chacabuco de la Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 118-HCS-2010)
- 2.- Despacho N° 20-HCS-11: Proyecto de Declaración caratulado: “Declara importante y necesaria la electrificación desde Avenida Mitre, sobre Camino del Ferrocarril 5 Km hacia el Sur y cruce de Autopista Provincial N° 55 Km 883, tendido de 200 metros hacia Concarán, ambos trayectos pertenecientes a la localidad de Tilisarao, Departamento Chacabuco, de la Provincia de San Luis”.- (Expte. N° 28-HCS-2011)



3.- Despacho N° 21-HCS-11: Proyecto de Declaración caratulado: "Sería conveniente que el Poder Ejecutivo Provincial instale un frigorífico regional en la localidad de La Toma, Departamento Pringles, Provincia de San Luis".- (Expte. N° 29-HCS-2011)

VI - LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/aeo - 06-07-11.-



H. Cámara de Senadores



Proyecto de Ley

Media Sanción

N° 8-HCS-11

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley*

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Artículo 9° de la Ley N° V-0145-2004 (5591 *R) por el siguiente texto:

“ARTÍCULO 9°.- **SANCIÓN DE CLÁUSURA Y DECOMISO:** La Autoridad de Aplicación está facultada para clausurar los locales y/o inmuebles en donde se compruebe por parte de la Autoridad de Aplicación la organización, comercialización, venta y/o práctica de juegos prohibidos en general y/o sin autorización legal o acto administrativo que lo avale, por parte de los organismos competentes.

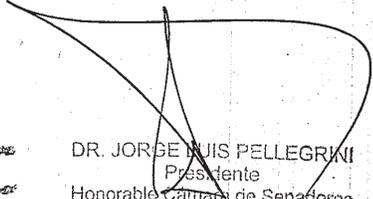
Cuando estas conductas fueren verificadas por agentes no autorizados como oficiales por la Autoridad de Aplicación, en la clausura deberán decomisarse todos los elementos, bienes, fondos afectados y/o destinados al servicio del juego ejercido en infracción a la presente Ley, que se encuentren en poder de las personas que estuvieren presentes o a cuyo cargo estuviere la explotación y/u organización del juego en los lugares inspeccionados no autorizados legalmente. En este caso deberá comunicarse al Juez de Crimen en turno las actuaciones realizadas a los efectos que hubiere lugar”.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a seis días del mes de Julio del año dos mil once.-
aeo


DR. RICARDO ALBERTO GUTIERREZ
Secretario Administrativo
H. Cámara de Senadores
SAN LUIS


Orden Legislativa
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis


DR. JORGE LUIS PELLEGRINI
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaria Legislativa



SAN LUIS, 6 de Julio de 2.011.-

A la Sra. Presidenta de la
Honorable Cámara de Diputados
Dña. GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme a la Sra. Presidenta, a efectos de adjuntar a la presente, la siguiente documentación:

1.- Expte. N° 32-HCS-2011, caratulado: "Modifica el Artículo 9° de la Ley N° V-0145-2004 (5591 R*) (Juegos de Azar)" Sancionado en esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 6 de Julio del presente Año. Constando de 14 fs. útiles.

Sin otro particular, saludo a la Sra. Presidenta muy atentamente.-

W
Dr. RICARDO ALBERTO GUTIERREZ
Secretario Administrativo
H. Cámara de Senadores
SAN LUIS

Poder Legislativo
Secretaria Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

J
DR. JORGE LUIS PELLEGRINI
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

NOTA N° 94-HCS-2011.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: <u>07 07 11.</u>	Hora: <u>9:55</u>
Fojas: <u>CATORCE (14)</u>	<u>J</u>
	FIAMA



**SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS**

13 SESIÓN ORDINARIA - 16 REUNIÓN - 27 DE JULIO DE 2011
ASUNTOS ENTRADOS

I- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

1.-

Resolución N° 24-P-CD-11 (13/07/2011) referida a: **Conformación de las Comisiones Permanentes de Trabajo de la Cámara de Diputados.** (kpg)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

[Archivo adjunto]

II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 86-HCS-2011 (06-07-11) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 09-HCS-11 referida a: **La necesidad de pavimentar la arteria vial comprendida entre Ruta 55 y la localidad de Cortaderas del departamento Chacabuco.** Expediente Interno N° 129 Folio 237 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.-

Nota N° 89-HCS-2011 (06-07-11) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 10-HCS-11 referida a: **Electrificación desde Avenida Mitre sobre camino del ferrocarril 5 km hacia el Sur y cruce de Autopista Provincial N° 55 Km 883 tendido de 200 metros hacia Concarán, ambos trayectos de la localidad de Tilisrao departamento Chacabuco.** Expediente Interno N° 130 Folio 237 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3.-

Nota N° 92-HCS-2011 (06-07-11) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 11-HCS-11 referida a: **Que sería conveniente que el Poder Ejecutivo instale un frigorífico regional en la localidad de La Toma, departamento Pringles.** Expediente Interno N° 131 Folio 238 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4.-

Nota N° 94-HCS-11 (06-07-11) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Modificación del Artículo 9° de la Ley N° V-0145-2004 (5591 R*) "Juegos de Azar".** Expediente N° 037 Folio 076 Año 2011

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

[Archivo adjunto]

5.-

Nota N° 96-HCS-11 (20-07-11), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° I-0759-2011, referido a: **Plan de Viviendas: Radicar Salud**. Expediente Interno N° 137 Folio 240 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Sanción Legislativa N° I-0759-2011)

[Archivo adjunto]

b) De otras instituciones

1.-

Nota S/N (06-06-11) del señor Contador Público Nacional Mario Curchod Jefe Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2011-039603, Proyecto de Ordenanza, "Código Tributario Municipal 2011", correspondiente a la municipalidad de Arizona. (MdE 446 F. 047/11 Letra "C"). Expediente Interno N° 134 Folio 239 Año 2011. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

2.-

Nota S/N (06-06-11) del señor Contador Público Nacional Mario Curchod Jefe Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2011-039513, Proyecto de Ordenanza, "Ordenanza Tarifaria 2011", correspondiente a la municipalidad de Zanjitas. (MdE 447 F. 047/11 Letra "C"). Expediente Interno N° 135 Folio 239 Año 2011. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

3.-

Nota S/N (04-06-11) del señor Contador Público Nacional Mario Curchod Jefe Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2011-036699, Proyecto de Ordenanza, "Ordenanza Tarifaria 2011", correspondiente a la municipalidad de Beazley. (MdE 448 F. 047/11 Letra "C"). Expediente Interno N° 136 Folio 239 Año 2011. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

4.-

Nota S/N (14-07-11) del señor Contador Público Nacional Mario Curchod Jefe Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2011-024173, Proyecto de Ordenanza, "Cesión de Terrenos para casa de residencia y/o Emprendimientos Productivos o de Servicios Turísticos", correspondiente a la municipalidad de San José del Morro. (MdE 466 F. 049/11 Letra "C"). Expediente Interno N° 139 Folio 240 Año 2011. (mvr)



A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

Nota S/N (14-07-11) del señor Contador Público Nacional Mario Curchod Jefe Programa Asuntos Municipales, mediante la cual eleva Expediente N° 0000-2011-022039, Proyecto de Ordenanza, "Donación de Terrenos para Construcción de Casas", correspondiente a la municipalidad de San José del Morro. (MdE 467 F. 050/11 Letra "C"). Expediente Interno N° 140 Folio 241 Año 2011. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

6.-

Oficio N° 203-SA-2011 (08-07-2011) de la doctora Lilia Ana Novillo Presidente del Superior Tribunal de Justicia en autos caratulados: "Jueces de Cámaras de Apelac. Penales 1° Circ. Jud. S. Luis s/sol. creación de dos secretarías de ejec. de sentencias", Expediente N° 6-J-2009. (MdE 472 F. 050/11 Letra "N"). Expediente Interno N° 141 Folio 241 Año 2011. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

7.-

Nota S/N (18-07-11) del ingeniero Daniel Raúl Persico, Senador Nacional por la provincia San Luis, mediante la cual adjunta copia de nota remitida al señor Gobernador de la Provincia referida a: **Expresa preocupación**. (MdE 459 F. 048/11 Letra "P"). Expediente Interno N° 138 Folio 240 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

8.-

Nota N° 173-ME-2011 (25-07-11) del doctor Marcelo David Sosa, Ministro Secretario de Estado de Educación mediante la cual eleva copias de los Decretos Nros: 2332-ME-2011; 2331-ME-2011, 2330-ME-2011, 2328-ME-2011 de fecha 18/07/11 y 1963-ME-2011 de fecha 11/07/11. (MdE 478 F. 051/11 Letra "S"). Expediente Interno N° 142 Folio 241 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

III- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Movimiento Ciudadano referido a: **Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, los Niños y los Adolescentes**. Expediente N° 036 Folio 076 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

[Archivo adjunto]

IV- PROYECTOS DE DECLARACION

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Ricardo Arturo Rodríguez referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la provincia de San Luis incorpore para el Presupuesto del año 2012, la electrificación rural desde Biscontini sobre Ruta Provincial N° 10 hasta unir con Ruta Provincial N° 141. Expediente N° 068 Folio 1114 Año 2011. (kpg)**

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

[Archivo adjunto]

2.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Adolfo Romero Alaniz referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia, a través del Ministerio de Hacienda Pública, incorpore para el Presupuesto del año 2012, la construcción de carpeta asfáltica de la Ruta N° 79 que une Quines-San Miguel-Candelaria y el tramo de acceso a la nueva Ruta. Expediente N° 070 Folio 1115 Año 2011. (dm)**

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

[Archivo adjunto]

3.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Adolfo Romero Alaniz referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia, a través del Ministerio de Transporte, Industria y Comercio haga ingresar una empresa de transporte en el corredor San Luis-Candelaria, Candelaria-San Luis a la localidad de San Miguel, departamento Ayacucho. Expediente N° 071 Folio 1115 Año 2011. (dm)**

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR

[Archivo adjunto]

4.-

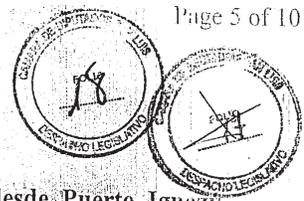
Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Radical y Participativo Sanluisense referido a: **Repudiar el procedimiento de desalojo en el establecimiento rural "La Camila" de la localidad de Estancia Grande- departamento Pringles. Expediente N° 072 Folio 1116 Año 2011. (dm)**

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

5.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores María Elena D'Andrea, Elva Novillo, Ana María Nicoletti, Alberto Schlusel, Adolfo Romero Alaniz, Fidel Haddad y Arnaldo Schulze referido a: **Declarar de Interés Legislativo la travesía en kayak "Remando con el Corazón - 1000 km en Kayak con Inti Anti San Luis", que se**



desarrollará durante 20 días, partiendo el 10 de octubre desde Puerto Iguazú (Misiones) hasta la ciudad de Rosario (Santa Fe). Expediente N° 073 Folio 1116 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

Con fundamentos de los señores Diputados autores María Elena D'Andrea, Elva Novillo, Ana María Nicoletti, Alberto Schlüssel, Adolfo Romero Alaniz, Fidel Haddad y Arnaldo Schulze referido a: **Declarar de Interés Legislativo el "XX Congreso Farmacéutico Argentino"**, a realizarse en Potrero de Los Funes los días 4, 5 y 6 de agosto de 2011. Expediente N° 074 Folio 1116 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

V- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Radical y Participativo Sanluiseño referido a: **Solicita al Ministro de Obra Pública e Infraestructura ingeniero civil Juan María Klusch, informe sobre situación de las obras del Corredor Vial Central de San Luis.** Expediente N° 075 Folio 1117 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

VI- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Seguridad Pública en el Expediente N° 069 Folio 1115 Año 2011 Proyecto de Resolución referido a: **Girar al archivo Expediente Interno N° 021 Folio 004 Año 2010 (MdeE 057 F. 08/10 Letra "Z")** referido a: **Rechaza declaraciones del Ministro de Seguridad Edgardo Amieva Saravia.** Miembro Informante Diputado Luis Schlüssel. (dm)

DESPACHO N° 35/11 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

[Archivo adjunto]

2.-

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 034 Folio 075 Año 2011 Proyecto de Ley referido a: **Agenda Digital Provincial "San Luis Digital"**. Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz. (dm)

DESPACHO N° 36/11 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

[Archivo adjunto]

3.-

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 032 Folio 075 Año 2011 Proyecto de Ley referido a: **Ley de Sistema de Gestión de Calidad de la**

Administración Pública. Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz. (dm)

DESPACHO N° 37/11 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

[Archivo adjunto]

4.-

De las Comisiones de Legislación General y de Derechos Humanos y Familia en el Expediente N° 033 Folio 075 Año 2011 Proyecto de Ley referido a: **Neutralidad en la Red.** Miembros Informantes Diputados Adolfo Romero Alaniz y Julio Saúl Braverman. (dm)



DESPACHO N° 38/11 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

[Archivo adjunto]

5.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en los Expediente N° 066 Folio 1114 Año 2011; Expediente 063 Folio 1113 Año 2011 y Expediente 046 Folio 1107 Año 2011, Proyectos de Declaración referidos a: **Solicitud de obras a incorporar en el Presupuesto de 2012 en los departamentos de Pringles, Chacabuco, Pedernera y además la creación de Escuelas secundarias con orientación agrotécnica en las localidades de Juan Llerena y la Punilla del departamento Pedernera.** Miembro Informante Diputado Marcelo Amitrano. (dm)

DESPACHO N° 39/11 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

[Archivo adjunto]

6.-

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 043 Folio 1106 Año 2011 Proyecto de Solicitud de Informe referido a: **Solicita informe sobre el Decreto N° 86-MJG-2011** referido a: **Constitución de la Comisión interdisciplinaria para emitir informes sobre los hechos ocurridos en la localidad de Fraga.** Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz. (dm)

DESPACHO N° 40/11 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

[Archivo adjunto]

VII- ORDEN DEL DIA

a) De la sesión anterior

1.-

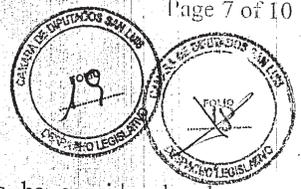
DESPACHO N° 18/11 – UNANIMIDAD (FOTOCOPIAS YA INCLUIDAS EN SESIÓN DE FECHA 15-06-11)

De la Comisión de Salud y Seguridad Social en los Expedientes N° 062 Folio 020 Año 2009 y Expediente Interno 240 Folio 071 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **Ejercicio Profesional en Obstetricia.** Miembro Informante Diputada autora María Elena D'Andrea (kpg)

[Archivo adjunto]

2.-

DESPACHO N° 19/11 – UNANIMIDAD (FOTOCOPIAS YA INCLUIDAS EN SESIÓN DE FECHA 15-06-11)



De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica ha considerado el Expediente N° 036 Folio 1104/11 Proyecto de Resolución referido a: **Girar al archivo expedientes varios.** Miembro Informante Diputada Ivonne Ruiz de Miranda.- (ms)



[Archivo adjunto]

DESPACHO N° 20/11 - MAYORÍA (FOTOCOPIAS YA INCLUIDAS EN SESIÓN DE FECHA 15-06-11)

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía ha considerado el Expediente N° 038 Folio 1104 Año 2011 Proyecto de Resolución referido a: **Girar al archivo varios expedientes.** Miembro Informante Diputado Luis Marcelo Amitrano.- (kpg)

[Archivo adjunto]

DESPACHO N° 21/11 - UNANIMIDAD (FOTOCOPIAS YA INCLUIDAS EN SESIÓN DE FECHA 15-06-11)

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 011 Folio 1095 Año 2011 Proyecto de Solicitud de Informés referido a: **Solicitar al responsable del Ministerio de Obra Pública e Infraestructura, informe sobre la construcción de una cancha de golf a orillas del Embalse San Felipe en el departamento Chacabuco.** Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz. (dm)

[Archivo adjunto]

DESPACHO N° 22/11 - MAYORÍA (FOTOCOPIAS YA INCLUIDAS EN SESIÓN DE FECHA 15-06-11)

De la Comisión de Derechos Humanos y Familia en el Expediente N° 056 Folio 1110 Año 2011 Proyecto de Resolución referido a: **Girar al archivo Expedientes obrantes en dicha Comisión.** Miembro Informante Diputado Julio Saúl Braverman. (kpg)

[Archivo adjunto]

DESPACHO N° 24/11 - UNANIMIDAD (FOTOCOPIAS YA INCLUIDAS EN SESIÓN DE FECHA 15-06-11)

De las Comisiones de Legislación General y de Salud

y Seguridad Social en el Expediente N° 074 Folio 057 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **Designar al Hospital Naschel con el nombre de "Hospital Doctor Gregorio Levin"**. Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz. (dm)

7.- [Archivo adjunto]

DESPACHO N° 26/11 – UNANIMIDAD (FOTOCOPIAS YA INCLUIDAS EN SESIÓN DE FECHA 15-06-11)

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 049 Folio 1108 Año 2011 Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo el "Encuentro Regional de Teatro del Nuevo Cuyo San Luis 2011"**. Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz. (dm)

8.- [Archivo adjunto]

DESPACHO N° 27/11 – UNANIMIDAD (FOTOCOPIAS YA INCLUIDAS EN SESIÓN DE FECHA 15-06-11)

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 033 Folio 1103 Año 2011 Proyecto de Declaración referido a: **Que vería con agrado que las Autoridades del Banco Supervielle procedan a la instalación de un cajero automático en la localidad de San Martín, departamento San Martín.** Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz. (dm)

9.- [Archivo adjunto]

DESPACHO N° 28/11 – UNANIMIDAD (FOTOCOPIAS YA INCLUIDAS EN SESIÓN DE FECHA 15-06-11)

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 058 Folio 1111 Año 2011 Proyecto



de Declaración referido
a: **Declarar de Interés Legislativo el "XXIX Congreso Nacional de Clubes de Abuelos", que se realizará los días 5, 6 y 7 de octubre del presente año en la ciudad de San Luis.** Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz. (dm)



[Archivo adjunto]

DESPACHO N° 30/11 – MAYORÍA (FOTOCOPIAS YA INCLUIDAS EN SESIÓN DE FECHA 15-06-11)

De la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 087 Folio 028 Año 2009 Proyecto de Ley referido a: **Promesa de Lealtad a la Bandera Provincial.** Miembro Informante Diputada Ivonne Ruiz de Miranda. (dm)

[Archivo adjunto]

b) De la sesión de la fecha

1.-

DESPACHO N° 31/11 – UNANIMIDAD -

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 064 Folio 1113 Año 2011 Proyecto de Declaración referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Educación lleve adelante la implementación de 4°, 5° y 6° año en el Hogar Escuela N° 10 "Provincia de Neuquén" de la localidad de Anchorena, departamento Dupuy.** Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz. (kpg)

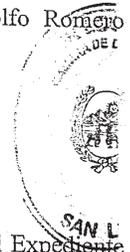
[Archivo adjunto]

2.-

DESPACHO N° 32/11 – UNANIMIDAD -

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 065 Folio 1113 Año 2011 Proyecto de Declaración referido a: **Que vería con agrado que las Autoridades del Banco Supervielle, procedan a la instalación de un cajero automático en la localidad de Anchorena, departamento Dupuy.** Miembro

Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz. (dm)



3.- [Archivo adjunto]

DESPACHO N° 33/11 - MAYORÍA -

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 057 Folio 1111 Año 2011 Proyecto de Declaración referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial a través del Ministerio de Educación, implemente el 4°, 5° y 6° año en la Escuela N° 66 "Monseñor Tibiletti" de la ciudad de San Luis.** Miembro Informante Diputado Marcelo Amitrano. (dm)

4.- [Archivo adjunto]

DESPACHO N° 34/11 - MAYORÍA -

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en los Expedientes Nros. 052 Folio 1109 Año 2011, 053 Folio 1109 Año 2011, 051 Folio 1109 Año 2011 y 045 Folio 1107 Año 2011 Proyectos de Declaración referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incorpore en el Presupuesto 2012, diferentes obras públicas en los departamentos de Chacabuco y Ayacucho.** Miembro Informante Diputado Marcelo Amitrano. (dm)

[Archivo adjunto]
LICENCIAS

Despacho Legislativo Honorable Cámara de Diputados de la provincia de San Luis.

SESION DEL <u>27</u> DE <u>Julio</u> DE <u>2011</u>
DESTINADO A LA COMISION <u>Asesores constitucionales</u>
RAMON LAZARO ROSALES COORDINADOR H. CÁMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS

IV-1



" LA CONSTITUCION ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA "

H. Cámara de Diputados

SAN LUIS

H.C.D. N° 019 FOLIO 039 AÑO 2010
H.C.D. N° FOLIO AÑO

Fecha de presentación 04.05.10 (11.2010)
Fecha de presentación

INICIADO POR: Dip. Hector A. Romero Manz, Elizabeth E. Navilo; Luis Ami Arana

ASUNTO: Proyecto de Ley: Modifico el Artículo 9 de la Ley N° V-0145-2001 (1991+R) Juegos de Azar.

TRAMITE

H. CAMARA DE DIPUTADOS ENTRADA

Fecha:
Comisión de:
Fecha de despacho:
Despacho N° del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

H. CAMARA DE SENADORES ENTRADA

Fecha:
Comisión de:
Fecha de despacho:
Despacho N° del Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha:

SEGUNDA SANCION

Fecha:

ULTIMA REVISION

Fecha:

SANCION N°

POMULGADA EL

CONSTA DE FOLIOS

PROYECTO DE LEY
MODIFICACION DEL ARTICULO 9º DE LA LEY Nº V-0145-2004
“JUEGOS DE AZAR”



Fundamentos:

Se pone a consideración de los Sres. Diputados esta propuesta de modificación del Artículo 9º de la Ley Nº V-0145-2004 que regula las actividades de juegos de azar en la Provincia de San Luis. Precisamente al Artículo 9º regula las sanciones de clausura y decomiso frente a la detección de estas actividades ejerciéndose de forma clandestina y/o ilegal.

Como es de suyo esta legislación prohíbe la organización, venta y/o comercialización de juegos de azar en el territorio provincial sin la debida autorización o aval legal; y faculta a la Autoridad de Aplicación para controlar, perseguir y reprimir estas situaciones.

A nuestro entender, y es esto lo que motiva la presente modificación, existe una contradicción en el texto del Artículo 9º de la Ley Nº V-0145-2004, o al menos una redacción que no siempre amerita una misma interpretación, que interpretamos le resta capacidad de acción a la Autoridad de Aplicación mellando su eficiencia y eficacia en su responsabilidad de luchar contra el juego clandestino en nuestra Provincia. En efecto, el Art. 9 de la mencionada norma hace una distinción que en la práctica obstaculiza la aplicación de la Ley.

Concretamente en la primera oración del Artículo 9º de la Ley Nº V-0145-2004 se establece “SANCIÓN DE CLAUSURA Y DECOMISO: La autoridad de aplicación esta facultada para clausurar los locales o inmuebles en donde se compruebe la organización, comercialización, venta y/o práctica de juegos prohibidos en general y/o sin autorización o acto administrativo que los avale”.

De lo anterior se desprende claramente el reconocimiento de las facultades de la Autoridad de Aplicación para actuar ante las eventuales infracciones que allí mismo se enumeran clausurando inmuebles y/o decomisando elementos. Sin embargo, a continuación, en el mismo Artículo, se hace una distinción cuando se trata de infracciones cometidas por agentes no autorizados al exigir la intervención previa de la Justicia del Crimen.

Es lo contenido en la segunda oración del Artículo en consideración que creemos es contradictoria con la primera parte del mismo. Esta restricción a las facultades reconocidas a la Autoridad de Aplicación no le encontramos razón alguna ya que estas facultades son de carácter administrativo y en nada perjudican la actuación judicial posterior de comprobarse algún ilícito.

Entendemos que de la sola lectura de este Artículo se pone en evidencia esta contradicción o por lo menos una cuestión que, innecesariamente, requiere una interpretación.

La actual redacción del Artículo 9º de la Ley N° V-0145-2004 en la práctica y cotidianamente ha venido a poner un obstáculo para que el órgano de contralor de las actividades de Juegos de Azar en la Provincia ejerza las atribuciones que la propia ley le confiere de forma eficiente y eficaz.

En definitiva, a fin de superar esta contradicción legislativa o en su caso evitar criterios diferentes de interpretación de la norma se propone modificar la vigente redacción del Artículo 9º de la mencionada Ley eliminando la segunda oración de la actual redacción: "cuando estas conductas fueren verificadas por agentes no autorizados como oficiales en la clausura y decomiso se solicitará la intervención del Juez del Crimen en Turno."

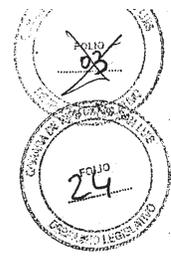
Así mismo se propone la incorporación de un inciso, en este caso b), al final del Artículo instruyendo la inmediata intervención de la Justicia frente a la clausura y/o decomiso ejercidos o realizados por la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

Por estas razones y las que se darán al momento del tratamiento de este Proyecto de Ley en Comisión, es que solicitamos a los Sres. Diputados acompañen esta iniciativa con su voto positivo.

Por ello:



El Senado y la Cámara de Diputados de la
Provincia de San Luis
Sancionan con fuerza de Ley:



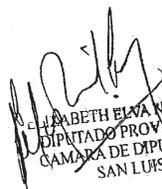
Art. 1º.- Modifíquese el Artículo 9º de la Ley Nº V-0145-2004 "Juegos de Azar", que quedara redactado de la siguiente manera:

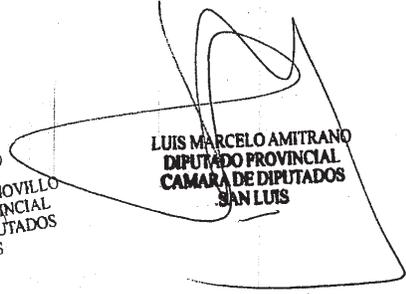
"Artículo 9º.- SANCIÓN DE CLAUSURA Y DECOMISO: a) La Autoridad de Aplicación esta facultada para clausurar los locales o inmuebles en donde se compruebe la organización, comercialización, venta y/o práctica de juegos prohibidos en general y/o sin autorización legal o acto administrativo que los avale; y/o decomisar todos los elementos, bienes y fondos afectados y/o destinados al servicio del juego ejercido en infracción a la presente ley y que se encuentren en poder de las personas involucradas o en los lugares inspeccionados.

b) En todos los casos que procediere la Autoridad de Aplicación de la presente Ley a la clausura de inmuebles y/o el decomiso de elementos, bienes y/o fondos deberá dar inmediata intervención, remitiendo todas las actuaciones, al Juez competente y de turno.

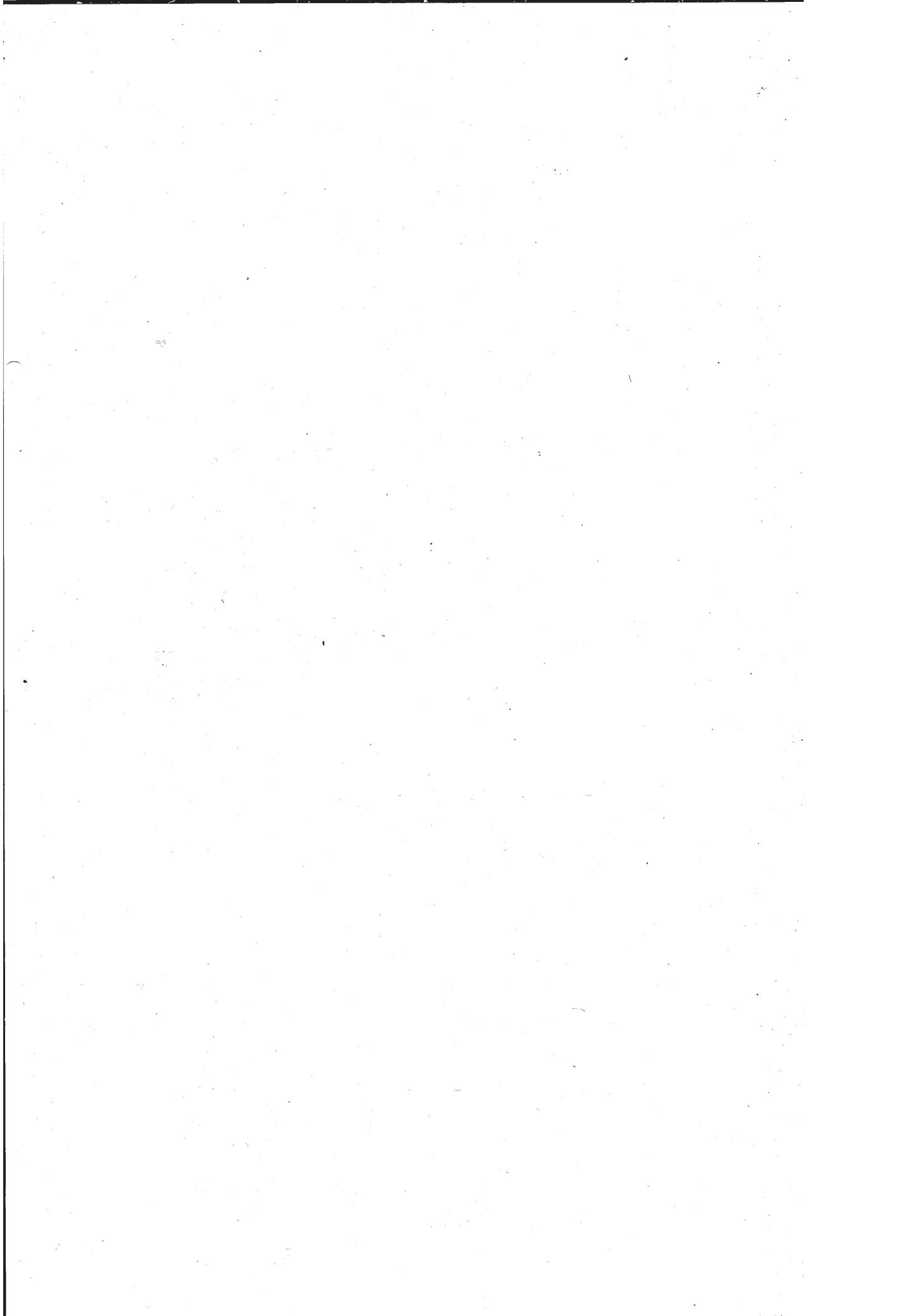
Art. 2º.- De forma.


Héctor Adolfo Romero Alaniz
Diputado Provincial
Departamento Ayacucho
Cámara de Diputados San Luis


ELIZABETH ELVA NOVILLO
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS


LUIS MARCELO AMITRANO
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 04-05-10	Hora: 11:00
Fojas: TRES (3) folios	
	FIRMA



SUMARIO

CÁMARA DE DIPUTADOS

5º SESIÓN ORDINARIA – 5º REUNIÓN – 5 DE MAYO DE 2010

ASUNTOS ENTRADOS:



PROPOSICIÓN DE HOMENAJES:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores del Interbloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados referido a: **Rendir homenaje a la señora Eva Duarte de Perón, en el 91º aniversario de su natalicio, el día 7 de mayo de 1919.** Expediente N° 028 Folio 1031 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

fundamentos de los señores Diputados autores Romero Alaniz Adolfo y Novillo Elva referido a: **Rinde homenaje a nuestra señora de Luján, Patrona de la República Argentina y de la localidad de Luján departamento Ayacucho.** Expediente N° 033 Folio 1033 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

- 1 - Nota N° 16-AGL-10 (27-04-10) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 03-AGL-10 referida a: **Elegir para integrar el Tribunal de Cuentas de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el Artículo 242, Inciso 2) de la Constitución Provincial, a los siguientes ciudadanos: por la Mayoría al CPN Hugo Eugenio Zudaire y por la Minoría a la CPN María Virginia López.** Expediente Interno N° 152 Folio 044 Año 2010. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

- 2- Nota N° 41-HCS-10 (28-04-10) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Declara Patrimonio Histórico Cultural de la provincia de San Luis, a la Escuela N° 74 "Benigno Rodríguez Jurado" de la localidad de Concarán.** Expediente N° 018 Folio 038 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

- 3 - Nota N° 40-HCS-10 (28-04-10) adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° XV-0710-2010 referida a: **Incremento Salarial Docente.** Expediente Interno N° 153 Folio 044 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de la Ley N° XV-0710-2010)

b) De otras Instituciones:

- 1 - Nota DPG N° 321/10 Acta N° 85436-10-1-4 (21-04-10) de la doctora Alicia Mónica Alonso, Directora de Programas de Gobierno, Subsecretaria General- Presidencia de la Nación mediante la cual **acusa recibo de Declaración N° 01-CD-10 referida a: Adherir al proyecto de modificación de la Ley Nacional N° 25.413 "Ley de Competitividad - Impuesto a los Débitos y Créditos Bancarios" e informa que dicha copia ha sido remitida a diferentes áreas de la Presidencia.** (MdE 283 Folio 044/10 Letra "A") Expediente Interno N° 158 Folio 046 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Declaración N° 01-CD-10)

III- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES:

- 1.- Nota S/N° (20/04/10) del señor Horacio A. Vero, Secretario de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA) mediante la cual **adjunta Resolución de FACA de fecha 19 de marzo del corriente año, referida a: Proyecto de emplazamiento de un establecimiento carcelario para condenados en el desierto salino "Pampa de las Salinas".** (MdE 263 Folio 042/10 Letra "A"). Expediente Interno N° 154 Folio 045 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA



- 2.- Petitorio S/Nº del señor abogado Gustavo Enrique Reviglio referido a Plan inconstitucionalidad del proceso de la Comisión de Poderes sobre tratamiento de títulos de Diputados. (Mde 271 Folio 043/10 Letra "R"). Expediente Interno Nº 155 Folio 045 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE PODERES (Resolución Nº 65-CD-09)

- 3.- Nota S/Nº (27/04/10) de la señora Laura Pérez y Otros, Vecinos y Autoridades de la localidad de Cortaderas mediante la cual solicitan reunión con la Comisión de Legislación General a efectos de tratar el tema de Límites Departamentales interjurisdiccional entre las localidades de Cortaderas y Los Molles. (Mde 277 Folio 043/10 Letra "P"). Expediente Interno Nº 156 Folio 045 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

- 4.- Nota S/Nº (27/04/10) de la señora Laura Pérez y Otros, Vecinos y Autoridades de la localidad de Cortaderas mediante la cual solicitan reunión con la Comisión de Asuntos Constitucionales a efectos de tratar el tema de Límites Departamentales interjurisdiccional entre las localidades de Cortaderas y Los Molles. (Mde 278 Folio 044/10 Letra "P"). Expediente Interno Nº 157 Folio 046 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

IV - PROYECTOS DE LEY:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores Amitrano Marcelo, Romero Alaniz Adolfo y Novillo Elva referido a: Modificación de la Ley Nº V-0145-2004 (5591 *R) "Juegos de Azar". Expediente Nº 019 Folio 039 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

V- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN:

- 1- Con fundamentos del señor Diputado autor Haddad, Fidel Ricardo del Bloque Acuerdo Cívico y Social referido a: La Cámara de Diputados de San Luis comunicará a la Presidencia de la Nación, al Ministerio del Interior, a las Cámaras de Diputados y Senadores Nacionales, Corte Suprema de Justicia de la Nación, a las veintitrés Provincias Argentinas, sobre la situación institucional de la provincia de San Luis. Expediente Nº 035 Folio 1033 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

VI- PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORME:

- 1- Con fundamentos de los señores Diputados autores Casal Héctor, Berro Héctor, Lucero Jorge y Nicoletti Ana referido a: Solicita Informe al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio al Ministerio de Obra Pública e Infraestructura (Área: Programa Arquitectura) sobre la obra ampliación y refacción del Hospital de la localidad de Candelaria. Expediente Nº 032 Folio 1032 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

- 2- Con fundamentos de los señores Diputados autores Rodríguez José y Ponce Carlos referido a: La Cámara de Diputados se dirige al Poder Ejecutivo a través de los órganos que correspondan informe sobre: Cuales son los estamentos necesarios para el funcionamiento del Municipio de Estancia Grande y si se encuentran encuadrados en la Ley General de Expropiaciones Nº V-0128-2004 (5497 *R). Expediente Nº 034 Folio 1033 Año 2010. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

VII - DESPACHOS DE COMISIONES:

- 1- De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente Nº 039 Folio 1035 Año 2010 Proyecto de Resolución referido a: Girar al archivo Expedientes obrantes en dicha Comisión. Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (dm)

DESPACHO Nº 003/10 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA



referido a Pl...
re tratamiento de...
Interno Nº 155 To...
Nº 65-CD-09)
tidades de la...
Legislación...
sudicial...
ta "P")

- 2- De la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte en el Expediente N° 036 Folio 1034 Año 2010 Proyecto de Declaración referido a: Declarar de Interés Legislativo el "5to Rally Provincial" a realizarse en la localidad de Cortaderas, los días 14, 15 y 16 de mayo del corriente año. Miembro Informante Diputada María D'Andrea. (dm)
DESPACHO N° 004/10 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA
- 3- De la Comisión de Vivienda en el Expediente N° 037 Folio 1034 Año 2010 Proyecto de Resolución referido a: Gira al archivo Expedientes obrantes en dicha Comisión. Miembro Informante Diputada Elva Novillo. (dm)
DESPACHO N° 005/10 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA
- 4- De la Comisión de Seguridad Pública en el Expediente N° 038 Folio 1034 Año 2010 Proyecto de Resolución referido a: Gira al archivo Expedientes obrantes en dicha Comisión. Miembro Informante Diputado Marcelo Amitrano. (dm)
DESPACHO N° 006/10 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA
- 5- De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 040 Folio 1035 Año 2010 Proyecto de Resolución referido a: Gira al archivo Expedientes obrantes en dicha Comisión. Miembro Informante Diputado Carlos Cobo. (dm)
DESPACHO N° 007/10 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA
- 6- De las Comisiones de Finanzas, Obras Pública y Economía y de Educación, Ciencia y Técnica en el Expediente N° 041 Folio 1035 Año 2010 Proyecto de Resolución referido a: Gira al archivo Expedientes obrantes en dichas Comisiones. Miembros Informantes Diputados Carlos Cobo e Ivonne Ruiz de Miranda. (dm)
DESPACHO N° 008/10 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DÍA

VIII ORDEN DEL DÍA:

1- DESPACHO N° 001/10 – UNANIMIDAD – De la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable en el Expediente N° 030 Folio 1032 Año 2010 Proyecto de Resolución referido a: Girar al archivo Expedientes obrantes en dicha Comisión. Miembro Informante Diputada Graciela Mazzarino. (Mel.)

RM

2- DESPACHO N° 002/10 – UNANIMIDAD – De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 031 Folio 1032 Año 2010 Proyecto de Declaración referido a: Declarar de Interés Legislativo "Las XVII Jornadas Interprovinciales de Organismos Electorales de la Republica Argentina" y "XIV Seminario del Foro Federal de Organismos Electorales Provinciales de la Republica Argentina", a realizarse en la ciudad de San Luis, los días 13 y 14 de mayo de 2010. Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz. (Mel.)

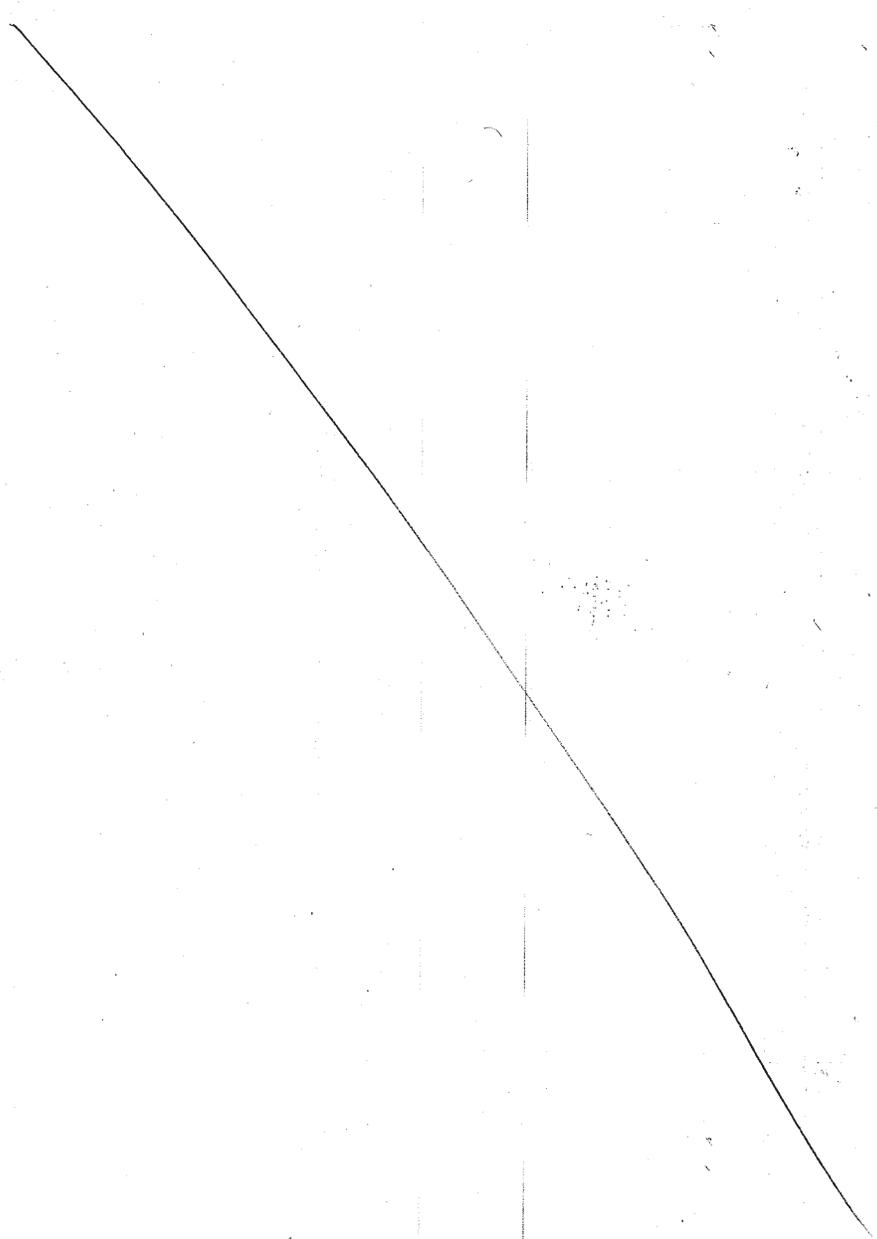
D

IX- LICENCIAS

DESPACHO LEGISLATIVO
04/05/10 14:00 hs



REGION DE LOS RIOS DE HOYO DE 2010
DESTINADO A LA COMISION
Asuntos constitucionales
RAMON LARRO ROSALES
COORDINADOR DE COMISIONES
H. CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS





Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



PLANILLA DE ASISTENCIA A REUNIÓN DE COMISIÓN

COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

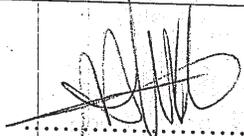
DÍA: martes HORA: OFICINA: 35

MIEMBROS	Presentes	Ausentes
DIP. SERGNESE, Delfor José		
DIP. BRAVERMAN, Julio Saúl		
DIP. GATICA Patricia Norma		
DIP. ZABALA, Luís Guillermo		Ausente
DIP. SURROCA, Joaquín Juan		
DIP. GARGIULO, Eduardo Marcelo		Ausente
DIP. PONCE, Carlos Alberto		

ASUNTOS TRATADOS

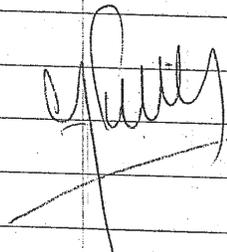
EXPTE.	FOLIO	AÑO	PROY.	ASUNTO	DESP. N°
37	76	2011			
19	39	2010			

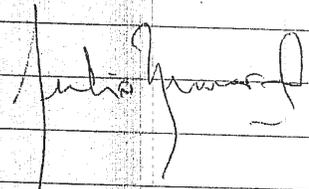
Observaciones:

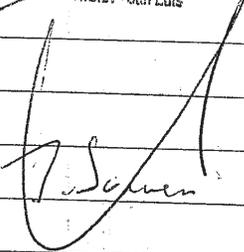

.....
Firma del Auxiliar

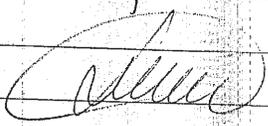
Inmuebles Rurales. - Seguido, y habiendo Quorum suficiente, luego de un intercambio de opiniones se decide aprobar ambos proyectos, emitiendo los Despachos pertinentes. - Sin Mas, se da por finalizada la reunion, firmando los asistentes presentes. -


Diputado Provincial
Delfor José Selignese
H.C.D. - San Luis

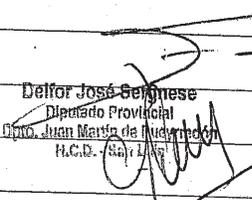

Diputado Provincial
Juan Martín de Pueyrredón
H.C.D. - San Luis

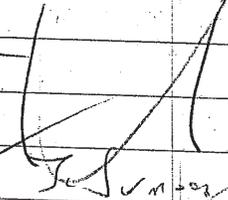

Diputado Provincial
Julio González
H.C.D. - San Luis

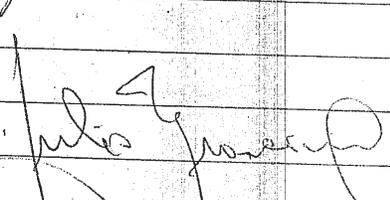

Diputado Provincial

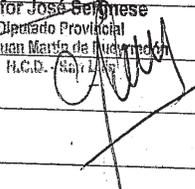

Diputado Provincial

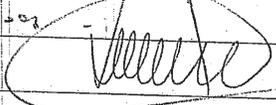
Acta N° 6
En San Luis, a 30 días de Agosto de 2011, se reúne la Comisión con Quorum suficiente, siendo las 11 hs, y se pasa a analizar los Exptes N° 37, F. 76 2011 y N° 19 F. 39 2010 referidos a Modificar el Art. 9 de la ley de juegos de Azar N° V-0145-2004; luego de un intercambio de opiniones se resuelve emitir 2 despachos, uno en Mayoría y otro en Minoría. - No habiendo más temas que tratar, se da por finalizada la reunion, suscribiendo los presentes. -


Delfor José Selignese
Diputado Provincial
Delfor José Selignese
H.C.D. - San Luis


Diputado Provincial
Juan Martín de Pueyrredón
H.C.D. - San Luis


Diputado Provincial
Julio González
H.C.D. - San Luis


Diputado Provincial


Diputado Provincial



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



DESPACHO N°: 52-11

CAMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales ha considerado los Proyectos de Ley, Expte N° 037, Folio 076, año 2011; y Expte N° 019 Folio 039 año 2010; referidos a: Modificar el Art. 9 de la Ley de Juegos de Azar N° V-0145-2004 (5591 "R"), y por las razones que dará el Miembro Informante, Diputado Delfor Sergnese, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por: *MAYORIA*

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

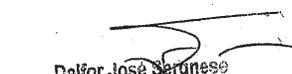
DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

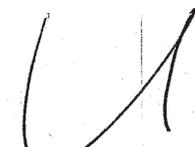
ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Artículo 9° de la Ley N° V-0145-2004 (5591 *R) por el siguiente texto:
"ARTÍCULO 9°.- SANCIÓN DE CLAUSURA Y DECOMISO: La Autoridad de Aplicación está facultada para clausurar los locales, inmuebles y/o cualquier otro lugar o ámbito en donde compruebe la organización, comercialización, venta y/o práctica de juegos prohibidos en general y/o sin autorización legal o acto administrativo de dicha Autoridad que lo avale.-
Cuando estas conductas fueren realizadas por agentes no autorizados como oficiales por la Autoridad de Aplicación, en la clausura podrán decomisarse todos los elementos, bienes, fondos afectados y/o destinados al servicio del juego ejercido en infracción a la presente Ley, que se encuentren en poder de las personas a cuyo cargo estuviere la explotación y/u organización del juego en los lugares inspeccionados no autorizados legalmente. En este caso deberá comunicar y dar inmediata intervención al Juez competente, remitiendo las actuaciones realizadas a los efectos que hubiere lugar".-

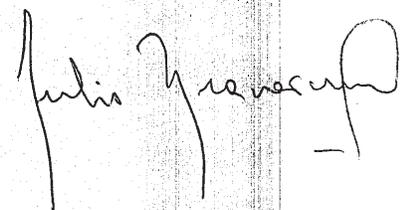
ARTÍCULO 2° Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis conforme lo dispone el Art. N° 132 de la Constitución Provincial.-

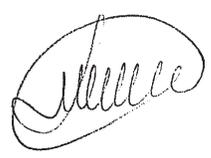
SALA DE COMISIONES, de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a los treinta días del mes de agosto de dos mil once.-

MIEMBROS DE LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES: Sergnese Delfor, Braverman Julio Saúl, Gatica Patricia, Zavala Luis Guillermo, Surroca Joaquín Juan, Gargiulo Eduardo Marcelo, Ponce Carlos Alberto.


Delfor José Sergnese
Diputado Provincial
Dpto. Juan Martín de Pueyrredón
H.C.D. - San Luis


J. Surroca





ENTRADA DESPACHO

DI. 30.08.11 HORA 12:00



DESPACHO N°: 52/M. Ylvocera

CAMARA DE DIPUTADOS:

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales ha considerado los Proyectos de Ley, Expte N° 037, Folio 076, año 2011; y Expte N° 019 Folio 039 año 2010; referidos a: Modificar el Art. 9 de la Ley de Juegos de Azar N° V-0145-2004 (5591 "R"), y por las razones que dará el Miembro Informante, Diputado Carlos Ponce, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por: MINORIA.-

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Artículo 9° de la Ley N° V-0145-2004 (5591 *R) por el siguiente texto:

“ARTÍCULO 9°.- SANCIÓN DE CLAUSURA Y DECOMISO: La Autoridad de Aplicación está facultada para clausurar los locales, inmuebles y/o cualquier otro lugar o ámbito con acceso público en donde compruebe la organización, comercialización, venta y/o práctica de juegos prohibidos en general y/o sin autorización legal o acto administrativo de dicha Autoridad que lo avale.-

Cuando estas conductas fueren realizadas por agentes no autorizados como oficiales por la Autoridad de Aplicación, en la clausura podrán decomisarse todos los elementos, bienes, fondos afectados y/o destinados al servicio del juego ejercido en infracción a la presente Ley, que se encuentren en poder de las personas a cuyo cargo estuviere la explotación y/u organización del juego en los lugares inspeccionados.

En caso de decomiso y previo al retiro de lo incautado deberá dar inmediata intervención al Juez competente, remitiendo las actuaciones realizadas a los efectos que hubiere lugar”.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis conforme lo dispone el Art. N° 132 de la Constitución Provincial.-

SALA DE COMISIONES, de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a los treinta días del mes de agosto de dos mil once.-

MIEMBROS DE LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES: Sergnese Delfor, Braverman Julio Saúl, Gatica Patricia, Zavala Luis Guillermo, Surroca Joaquín Juan, Gargiulo Eduardo Marcelo, Ponce Carlos Alberto.


Carlos Ponce
Diputado Provincial
Dpto. Juan Martín de Pueyrredón
M.D. - San Luis



SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

16 SESIÓN ORDINARIA - 21 REUNIÓN - 31 DE AGOSTO DE 2011
ASUNTOS ENTRADOS

I- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO

Nota N° 13-PE-2011 mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos de la Administración Provincial, correspondiente al Ejercicio Económico 2012**. Expediente N° 043 Folio 078 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

[Archivo adjunto]

II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 121-HCS-11 (24-08-11) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Aprueba en todas sus partes Acta N° Complementaria N° 1017/10 del Convenio MECyT N° 849/05 (Decreto N° 832-ME-2011); Acta Complementaria N° 921/10 del Convenio ME N° 609/09 (Decreto N° 834-ME-2011) y Acta Complementaria N° 1153 del Convenio ME N° 656/08 (Decreto N° 835-ME-2011)**. Expediente N° 041 Folio 078 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

[Archivo adjunto]

2.-

Nota N° 123-HCS-2011 (24-08-11) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 19-HCS-11 referida a: **Aprobar el Inventario de Bienes y Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2009 del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis, de acuerdo a lo que establecen los Artículos 48 y 49 de la Ley N° VI-0166-2004 (5454*R)**. Expediente Interno N° 160 Folio 247 Año 2011. (ms)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Resolución N° 30-CD-11)

b) De otras instituciones

1.-

Nota N° 091-MOPeL-2011 (10-08-2011) del ingeniero Juan Mario Klusch, Ministro Secretario de Estado de Obra Pública e Infraestructura, mediante la cual **adjunta informe del Programa de Obras Arquitectura sobre la obra San Felipe Golf Club, dando cumplimiento a Solicitud de Informe N° 03-CD-11. (MdeE 574 F. 62/11 Letra "K")** Expediente Interno N° 163 Folio 248 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Nota N° 42-MC-2011 (17-08-2011) del señor José Ricardo D'Andrea, Intendente Comisionado Municipal de la localidad de Cortaderas, mediante la cual **adjunta**



[Archivo adjunto]

2.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Amitrano Marcelo; Mazzarino Graciela; Romero Alaniz Adolfo y Alume Karim, referido a: **Modificación del Título VII de la Ley N° XI-0345-2004 Ley Electoral Provincial - Boleta Única de Sufragio**. Expediente N° 042 Folio 078 Año 2011. (mvr)



A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

[Archivo adjunto]

3.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores María Elena D'Andrea y Luis Alberto Schlüssel referido a: **Designa al Hospital de Concarán con el nombre de "Hospital Dr. Rafael José Velasco"**. Expediente N° 044 Folio 079 Año 2011. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

V- PROYECTOS DE DECLARACION

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Adolfo Romero Alaniz, Marcelo Amitrano, Arnaldo Schulze, Aureliano Urquiza, Elva Novillo y Esperanza Hernández referido a: **Declarar de Interés Legislativo el "V Congreso Internacional de Natación", organizado por el Instituto de Natación y Deportes (A-1231)**. Expediente N° 089 Folio 1121 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Arnaldo Schulze referido a: **Declarar de Interés Legislativo la "Campaña de Concientización y Comunicación de Ganadería de Cría"**. Expediente N° 091 Folio 1122 Año 2011. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VI- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 088 Folio 062 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **Regularización Dominial de Inmuebles Rurales**. Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (kpg)

DESPACHO N° 47/11 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DÍA

[Archivo adjunto]

2.-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 011 Folio 068 Año 2011 Proyecto de Ley referido a: **Declárese de utilidad pública específica y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en La Carolina, para construcción de las obras**

de planta de tratamiento cloacales y relleno sanitario para residuos sólidos urbanos. Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (kpg)

DESPACHO N° 48/11 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

[Archivo adjunto]

3.-

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 039 Folio 077 Año 2011, Proyecto de Ley referido a: **Declárese Patrimonio Cultural-Histórico Provincial la Iglesia Nuestra Señora de Los Dolores - Concarán, departamento Chacabuco.** Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz. (dm)

DESPACHO N° 049/11 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

[Archivo adjunto]

4.-

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 086 Folio 1120 Año 2011, Proyecto de Declaración referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo cree una Comisión de Estudio y Evaluación del Proyecto Hospital de Niños Provincia de San Luis.** Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz. (dm)

DESPACHO N° 050/11 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

[Archivo adjunto]

5.-

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 090 Folio 1122 Año 2011, Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de Interés Legislativo, Deportivo y Cultural, la realización del "V Congreso Internacional de Natación", que se llevará a cabo en San Luis, los días 24 y 25 de setiembre 2011.** Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz. (dm)

DESPACHO N° 051/11 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

[Archivo adjunto]

6.-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 037 Folio 076 Año 2011, y Expediente N° 019 Folio 039 Año 2010 Proyectos de Ley referidos a: **Modificar el Artículo 9° de la Ley N° V-0145-2004 (5591 *R) "Juegos de Azar".** Miembros Informantes Diputados Delfor Sergnese por la Mayoría y Carlos Ponce por la Minoría. (dm)

DESPACHO N° 052/11 - MAYORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

DESPACHO N° 052/11Bis - MINORÍA - AL ORDEN DEL DÍA

VII- ORDEN DEL DIA

a) De la Sesión de la fecha

1.-

DESPACHO N° 45/11 - UNANIMIDAD

De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 035 Folio 076 Año 2011 Proyecto de Ley referido a: **Hospitales libres de Mercurio.** Miembro Informante Diputada María Elena D'Andrea.



2.- [Archivo adjunto]

Con fundamentos de los señores Diputados autores Amitrano Marcelo; Mazzarino Graciela; Romero Alaniz Adolfo y Alume Karim, referido a: **Modificación del Título VII de la Ley N° XI-0345-2004 Ley Electoral Provincial - Boleta Única de Sufragio**. Expediente N° 042 Folio 078 Año 2011. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

[Archivo adjunto]

Con fundamentos de los señores Diputados autores María Elena D'Andrea y Luis Alberto Schlusel referido a: **Designa al Hospital de Concarán con el nombre de "Hospital Dr. Rafael José Velasco"**. Expediente N° 044 Folio 079 Año 2011. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

V- PROYECTOS DE DECLARACION

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Adolfo Romero Alaniz, Marcelo Amitrano, Arnaldo Schulze, Aureliano Urquiza, Elva Novillo y Esperanza Hernández referido a: **Declarar de Interés Legislativo el "V Congreso Internacional de Natación", organizado por el Instituto de Natación y Deportes (A-1231)**. Expediente N° 089 Folio 1121 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Arnaldo Schulze referido a: **Declarar de Interés Legislativo la "Campaña de Concientización y Comunicación de Ganadería de Cría"**. Expediente N° 091 Folio 1122 Año 2011. (mvr)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

VI- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 088 Folio 062 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **Regularización Dominial de Inmuebles Rurales**. Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (kpg)

DESPACHO N° 47/11 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

[Archivo adjunto]

2.-

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 011 Folio 068 Año 2011 Proyecto de Ley referido a: **Declárese de utilidad pública específica y sujeto a expropiación el inmueble ubicado en La Carolina, para construcción de las obras**

Decreto Municipal N° 05-MC-11, adhiriendo a la Declaración N° 19-CD-11 de esta Cámara, referida a "Declarar de Interés Legislativo el Programa de Modernización de la Infraestructura del Transporte Terrestre (PROMITT)". (MdeE 586 F. 63/11 Letra "D") Expediente Interno N° 164 Folio 249 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Declaración N° 19-CD-11)

3.-

Nota S/N° (24-08-2011) del doctor Sergio Tomas Oste, Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis, mediante la cual **adjunta informe sobre Ejecución Presupuestaria del año 2010.** (MdeE 589 F. 64/11 Letra "O") Expediente Interno N° 165 Folio 249 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

4.-

Nota S/N° (24-08-2011) del doctor Sergio Tomas Oste, Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis, mediante la cual **adjunta Inventario de Bienes al 31 de diciembre de 2010.** (MdeE 590 F. 64/11 Letra "O") Expediente Interno N° 166 Folio 249 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

III- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

1.-

Nota S/N° (12-08-2011) del señor Pablo Marcelo Perin, Gerente Regional del Banco Supervielle S.A., mediante la cual **informa respecto de las Declaraciones N° 10-CD-11; 20-CD-11 y 21-CD-11 de esta Cámara, referidas a: Instalación de cajeros automáticos.** (MdeE 562 F. 60/11 Letra "P") Expediente Interno N° 162 Folio 248 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Nota S/N° (16-08-2011) de la señora Silvia Mabel Sanchez, Delegada de la Comisión para la Ley de Trasplante de la provincia de San Luis, mediante la cual **adjunta anteproyecto de Ley referido a: Protección Integral para Personas Trasplantadas.** (MdeE 563 F. 61/11 Letra "S") Expediente Interno N° 161 Folio 248 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

IV- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Radical y Participativo Sanluiseño, referido a: **Sistema de Boleta Única.** Expediente N° 040 Folio 077 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES



SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

16 SESIÓN ORDINARIA - 21 REUNIÓN - 31 DE AGOSTO DE 2011
ASUNTOS ENTRADOS

I- MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO

Nota N° 13-PE-2011 mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: **Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos de la Administración Provincial, correspondiente al Ejercicio Económico 2012**. Expediente N° 043 Folio 078 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

[Archivo adjunto]

II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.-

Nota N° 121-HCS-11 (24-08-11) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **Aprueba en todas sus partes Acta N° Complementaria N° 1017/10 del Convenio MECyT N° 849/05 (Decreto N° 832-ME-2011); Acta Complementaria N° 921/10 del Convenio ME N° 609/09 (Decreto N° 834-ME-2011) y Acta Complementaria N° 1153 del Convenio ME N° 656/08 (Decreto N° 835-ME-2011)**. Expediente N° 041 Folio 078 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA

[Archivo adjunto]

2.-

Nota N° 123-HCS-2011 (24-08-11) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 19-HCS-11 referida a: **Aprobar el Inventario de Bienes y Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2009 del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis, de acuerdo a lo que establecen los Artículos 48 y 49 de la Ley N° VI-0166-2004 (5454*R)**. Expediente Interno N° 160 Folio 247 Año 2011. (ms)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo Resolución N° 30-CD-11)

b) De otras instituciones

1.-

Nota N° 091-MOPeL-2011 (10-08-2011) del ingeniero Juan Mario Klusch, Ministro Secretario de Estado de Obra Pública e Infraestructura, mediante la cual adjunta **informe del Programa de Obras Arquitectura sobre la obra San Felipe Golf Club, dando cumplimiento a Solicitud de Informe N° 03-CD-11**. (MdeE 574 F. 62/11 Letra "K") Expediente Interno N° 163 Folio 248 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

2.-

Nota N° 42-MC-2011 (17-08-2011) del señor José Ricardo D'Andrea, Intendente Comisionado Municipal de la localidad de Cortaderas, mediante la cual adjunta

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

ORDEN DEL DÍA

CÁMARA DE DIPUTADOS

17 SESIÓN ORDINARIA - 22 REUNIÓN - 07 DE SEPTIEMBRE DE 2011

DESPACHO N° 52/11 - MAYORÍA



Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales, ha considerado los Proyectos de Ley, Expte N° 037, Folio 076, año 2011; y Expte N° 019 Folio 039, año 2010; referidos a: Modificar el Art. 9 de la Ley de Juegos de Azar N° V-0145-2004 (5591 "R"); y por las razones que da el Miembro Informante, Diputado Delfor Sergnese; os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por: **MAYORÍA**

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Artículo 9° de la Ley N° V-0145-2004 (5591 *R) por el siguiente texto:

"ARTÍCULO 9° - SANCION DE CLAUSURA Y DECOMISO: La Autoridad de Aplicación está facultada para clausurar los locales, inmuebles y/o cualquier otro lugar o ámbito en donde compruebe la organización, comercialización, venta y/o práctica de juegos prohibidos en general y/o sin autorización legal o acto administrativo de dicha Autoridad que lo avale.- Cuando estas conductas fueren realizadas por agentes no autorizados como oficiales por la Autoridad de Aplicación, en la clausura podrán decomisarse todos los elementos, bienes, fondos afectados y/o destinados al servicio del juego ejercido en infracción a la presente Ley, que se encuentren en poder de las personas a cuyo cargo estuviere la explotación y/u organización del juego en los lugares inspeccionados no autorizados legalmente. En este caso deberá comunicar y dar inmediata intervención al Jefe competente, remitiendo las actuaciones realizadas a los efectos que hubiere lugar".-

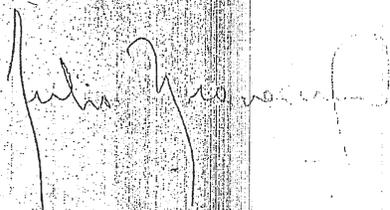
ARTÍCULO 2° Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis conforme lo dispone el Art. N° 132 de la Constitución Provincial.-

SALA DE COMISIONES, de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a los treinta días del mes de agosto de dos mil once.-

MIEMBROS DE LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES: Sergnese Delfor, Braverman Julio Saúl, Gatica Patricia, Zavala Luis Guillermo, Surroca Joaquín Juan, Garghilo Eduardo Marcelo, Ponce Carlos Alberto.


Delfor José Sergnese
Diputado Provincial
Expte. Juan Martín de Pueyrredón
H.C.D. - San Luis









“La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia”

ORDEN DEL DÍA

CÁMARA DE DIPUTADOS

17 SESIÓN ORDINARIA - 22 REUNIÓN - 07 DE SEPTIEMBRE DE 2011

DESPACHO N° 52/11-BIS - MINORÍA

Vuestra Comisión de Asuntos Constitucionales ha considerado los Proyectos de Ley, Expte N° 037, Folio 076, año 2011; y Expte N° 019 Folio 039 año 2010; referidos a: Modificar el Art. 9 de la Ley de Juegos de Azar N° V-0145-2004 (5591 “R”), y por las razones que dará el Miembro Informante, Diputado Carlos Ponce, os aconseja la aprobación del siguiente Despacho dado por: MINORIA.-

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA

DE SAN LUIS SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1°.- Sustituir el Artículo 9° de la Ley N° V-0145-2004 (5591 *R) por el siguiente texto:

“ARTÍCULO 9°: SANCIÓN DE CLAUSURA Y DECOMISO: La Autoridad de Aplicación, está facultada para clausurar los locales, inmuebles y/o cualquier otro lugar o ámbito con acceso público en donde compruebe la organización, comercialización, venta y/o práctica de juegos prohibidos en general y/o sin autorización legal o acto administrativo de dicha Autoridad que lo avale.-

Cuando estas conductas fueren realizadas por agentes no autorizados como oficiales por la Autoridad de Aplicación, en la clausura podrán decomisarse todos los elementos, bienes, fondos afectados y/o destinados al servicio del juego ejercido en infracción a la presente Ley, que se encuentren en poder de las personas a cuyo cargo estuviere la explotación y/u organización del juego en los lugares inspeccionados.

En caso de decomiso y previo al retiro de lo incautado deberá dar inmediata intervención al Juez competente, remitiendo las actuaciones realizadas a los efectos que hubiere lugar.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis conforme lo dispone el Art. N° 132 de la Constitución Provincial.-

SALA DE COMISIONES, de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, a los treinta días del mes de agosto de dos mil once.-

MIEMBROS DE LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES: Serpense Delfor, Braverman Julio Saúl, Gatica Patricia, Zavala Luis Guillermo, Surroca Joaquín Juan, Gargiulo Eduardo Marcelo, Ponce Carlos Alberto.



SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS

17 SESIÓN ORDINARIA - 22 REUNIÓN - 07 DE SEPTIEMBRE DE 2011
ASUNTOS ENTRADOS

I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

1.- Con fundamentos del señor Diputado autor Héctor Antonio Casal referido a: **Rendir homenaje en conmemoración del 100 Aniversario de la Fundación de la Escuela N° 333 "Inspector Rosario Muñoz Sarmiento", ubicada en el paraje El Zapallar, departamento Ayacucho. Expediente N° 092 Folio 1122 Año 2011. (dm)**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

[Archivo adjunto]

2.- Con fundamentos del señor Diputado autor Luis Alberto Schlusell referido a: **Expresar su saludo y homenaje a la comunidad católica de Concarán, en oportunidad de la Fiesta Patronal de Nuestra Señora de los Dolores, Patrona Espiritual del Pueblo de Concarán, cabecera del departamento Chacabuco, provincia de San Luis, que se celebra el día 15 de Septiembre de 2011. Expediente N° 093 Folio 1123 Año 2011. (dm)**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

[Archivo adjunto]

3.- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados referido a: **Rendir homenaje a Doña Lilia Esther Páez Montero de Rodríguez Saá "Tete", madre del señor Gobernador de nuestra Provincia doctor Alberto José Rodríguez Saá y del señor Ex Gobernador y actual Senador Nacional por San Luis doctor Adolfo Rodríguez Saá, con motivo de su fallecimiento el pasado 03 de setiembre del corriente año. Expediente N° 096 Folio 1124 Año 2011. (mvr)**

A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

[Archivo adjunto]

II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

1.- Nota N° 131-HCS-2011 (31-08-11) mediante la cual adjunta copia autentica de Resolución N° 22-HCS-11 referida a: **Declarar de Interés Legislativo el IX Congreso Argentino de Archivística, a desarrollarse los días 7, 8 y 9 de septiembre de 2011, en la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco. Expediente Interno N° 167 Folio 250 Año 2011. (kpg)**

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2.-

Nota N° 134-HCS-2011 (31-08-11) mediante la cual adjunta copia auténtica de Declaración N° 12-HCS-11 referida a: **Declarar de Interés Legislativo la realización de la Jornada "USTEDES SON LA LUZ DEL MUNDO"**, organizada por el Grupo Juvenil "NEON", que se llevará a cabo el día 10 de septiembre del corriente año, en la Iglesia Nazarena de Villa Larca, departamento Chacabuco. Expediente Interno N° 168 Folio 250 Año 2011. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3.-

Nota N° 125-HCS-2011 (31-08-11) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° V-0763-2011, referida a: **Ley de Sistema de Gestión de Calidad de la Administración Pública**. Expediente Interno N° 169 Folio 250 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° V-0763-2011)

[Archivo adjunto]

4.-

Nota N° 127-HCS-2011 (31-08-11) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° V-0764-2011, referida a: **Agenda Digital Provincial "San Luis Digital"**. Expediente Interno N° 170 Folio 251 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° V-0764-2011)

[Archivo adjunto]

5.-

Nota N° 129-HCS-2011 (31-08-11) mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° I-0765-2011, referida a: **Neutralidad en la Red**. Expediente Interno N° 171 Folio 251 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° I-0765-2011)

[Archivo adjunto]

b) De otras instituciones

1.-

Nota N° 091-MOPeL-2011 (10-08-11) del ingeniero Juan Mario Klusch, Ministro Secretario de Estado de Obra Pública e Infraestructura, referida a: **Contestación a la Solicitud de Informe N° 03-CD-11 mediante la cual solicita informe sobre obra San Felipe Golf Club**. (MdE 624 F. 068/11 Letra "R"). Expediente Interno N° 172. Folio 251 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

III- PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

1.-

Nota S/N° (26-08-11) del profesor Jorge Osvaldo Garraza, Director del Instituto Estampas Argentinas, referida a: **Solicita se declare de Interés Cultural y Legislativo**



el "XXV Festival Argentino del Malambo Infantil y Danza 2011" (FAMI DANZA 2011), a realizarse los días 25, 26 y 27 de noviembre en la ciudad de San Luis. (MdE 607 F. 066/11 Letra "G"). Expediente Interno N° 173 Folio 251 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL

IV- PROYECTOS DE DECLARACION

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Frente Partido Justicialista y Partidos Aliados referido a: **Que vería con agrado que las Autoridades del Banco Supervielle adecuara las instalaciones de la sucursal que atiende en el Barrio Estación de la ciudad de Villa Mercedes.** Expediente N° 095 Folio 1123 Año 2011. (dm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN GENERAL

[Archivo adjunto]

V- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Salud y Seguridad Social en el Expediente N° 045 Folio 079 Año 2011 Proyecto de Ley referido a: **Colegio de Licenciados en Obstetricia.** Miembro Informante Diputada María Elena D'Andrea. (dm)

DESPACHO N° 53/11 – UNANIMIDAD – AL ORDEN DEL DÍA

[Archivo adjunto]

2.-

De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía en el Expediente N° 094 Folio 1123 Año 2011 Proyecto de Resolución referido a: **Aprobar el Inventario de Bienes y Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2010, del Honorable Tribunal de Cuentas de la provincia de San Luis.** Miembro Informante Diputado Marcelo Amitrano. (dm)

DESPACHO N° 54/11 – MAYORÍA – AL ORDEN DEL DÍA

[Archivo adjunto]

VI- ORDEN DEL DIA

a) De la Sesión de la fecha

1.-

DESPACHO N° 47/11 – UNANIMIDAD

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 088 Folio 062 Año 2010 Proyecto de Ley referido a: **Regularización Dominial de Inmuebles Rurales.** Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (kpg)

[Archivo adjunto]

2.-

DESPACHO N° 48/11 - MAYORÍA

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 011 Folio 068 Año 2011 Proyecto de Ley referido a: **Declárese de utilidad pública específica y sujeta a expropiación el inmueble ubicado en La Carolina, para la construcción de las obras de planta de tratamiento cloacales y relleno sanitario de residuos sólidos urbanos.** Miembro Informante Diputado Delfor Sergnese. (kpg)

[Archivo adjunto]

3.-

DESPACHO N° 49/11 - MAYORÍA

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 039 Folio 077 Año 2011, Proyecto de Ley referido a: **Declárese Patrimonio Cultural-Histórico Provincial la Iglesia Nuestra Señora de Los Dolores - Concarán, departamento Chacabuco.** Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz. (dm)

[Archivo adjunto]

4.-

DESPACHO N° 50/11 - MAYORÍA

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 086 Folio 1120 Año 2011, Proyecto de Declaración referido a: **Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo cree una Comisión de Estudio y Evaluación del Proyecto Hospital de Niños Provincia de San Luis.** Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz. (dm)

[Archivo adjunto]

5.-

DESPACHO N° 51/11 - MAYORÍA

De la Comisión de Legislación General en el Expediente N° 090 Folio 1122 Año 2011, Proyecto de Declaración referido a: **Declarar de**



Interés Legislativo, Deportivo y Cultural, la realización del Congreso Internacional de Natación”, que se llevará a cabo en San Luis, los días 24 y 25 de setiembre 2011. Miembro Informante Diputado Adolfo Romero Alaniz. (dm)

[Archivo adjunto]

16.-

DESPACHO N° 52/11 - MAYORÍA
DESPACHO N° 052/11- BIS MINORÍA

De la Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 037 Folio 076 Año 2011, y Expediente N° 019 Folio 039 Año 2010; Proyectos de Ley referidos a: Modificar el Artículo 9° de la Ley N° V-0145-2004 (5591*R) “Juegos de Azar”. Miembros Informantes Diputados Delfor Sergnese por la Mayoría y Carlos Ponce por la Minoría. (dm)

[Archivo adjunto]

VII - LICENCIAS



cional de
2011:
Comisión

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputado Estrada ¿le confirmo vuestro voto?

Sr. Presidente (Surroca): Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, **aprobado por unanimidad**, se le ha dado sanción al Proyecto de Declaración. Por Secretaría Legislativa se harán las comunicaciones correspondientes.

- 16 -

TRATAMIENTO DESPACHO N° 52 Mayoría y 52 Bis Minoría

declarar el
ptiembre
Educación
Jarreras,
ación de
cativas,
as ocho
mes

Sr. Presidente (Surroca): Señores Diputados, continuamos con el siguiente punto del Sumario, Romano VI – Punto 6, Despacho 52/11 por Mayoría y Despacho 52/11 bis por Minoría, de la Comisión de Asuntos Constitucionales, modificando el artículo 9° de la Ley V-0145-2004 (5591*R) “Juegos de Azar”. Tiene la palabra el Diputado Delfón Sergnese.

cto de
in del
e San

Sr. Sergnese: Gracias Señor Presidente, vamos a tratar este proyecto que en realidad tiene dos despachos, uno en mayoría y otro por minoría de la Comisión de Asuntos Constitucionales, concretamente se propone modificar el artículo 9° de la Ley de Juegos de Azar, no es una modificación sustancial, en realidad es una modificación a los efectos de aclarar el sentido y el alcance o el espíritu del artículo 9° actual de la Ley de Juegos de Azar, es una modificación muy sencilla, que tiende a combatir el juego clandestino, el juego ilegal o el juego no autorizado por la Agencias de Loterías y Casinos de la provincia, que es la única autoridad competente para autorizar el funcionamiento de cualquier tipo de inmueble, local, para funcionar dentro de la provincia de San Luis hay que seguir explotando el juego de azar. Concretamente hemos tenido reunión con personal del Ministerio de Hacienda, con personal de la Agencia de Loterías y Casinos, con Agenceros de la provincia de San Luis, con representantes, mejor dicho, de agenceros de la provincia de San Luis, y también con la empresa que explota el juego autorizado en la provincia, que explota el juego de casinos.

de lo
terés
il de

Es una modificación que obedece como bien lo decía recién, a que la actual redacción del artículo 9° ha generado confusión respecto a la facultad de la autoridad de aplicación para autorizar y decomisar lugares de juegos clandestinos, cuando no han sido autorizados por la Agencia de Lotería, esto ha dado lugar a varias interpretaciones, y desde la Comisión de Asuntos Constitucionales lo que queremos es aclarar cual es la interpretación correcta, concretamente, que la Agencia Financiera si tiene facultades para clausurar locales que ella misma haya autorizado, también tiene facultades para



En la
stina,
gil.
odos
on la
a de
s que
e, de
penal
algún
falta
efior
acho
once
más
itado
ante
e se
Caja
ncias
te de
ones
las
parte
licar
mos
abin
nos
este



También yo quiero aclarar que me parece que el Miembro Informante lo omitió o no lo escuché, que este proyecto que se está tratando es un proyecto que viene con media sanción del Senado, es algo que quiero aclararlo para que los compañeros Diputados sepan que vamos a modificar algo que después tendrá que volver para su segundo tratamiento en la Cámara alta.

Principalmente yo me quiero referir a un tema específico, porque nosotros pudimos ver y hubo gente que aportó pruebas, de que el problema del juego clandestino no está enfocado hacia aquel, al tema de la quiniela, porque los Agencieros manifestaban que hay una quiniela, hay un movimiento clandestino pero que es muy difícil de combatir y que significa activamente, que el perjuicio que a ellos le traen no es necesariamente grave, y nosotros manifestábamos que esta inquietud que hoy está alertando de cierta medida el juego clandestino como es la quiniela, es ambulante, entonces, es difícil agarrarlos, no tienen equipamiento propios, van con la libretita y anotando, todos sabemos como funciona eso, y el espíritu de esta corrección no es ir hacia esa persona que está tratando de sobrevivir, de ganar su moneda, más allá que puede estar haciendo algo que no es muy de acuerdo con la Ley, sino es combatir por ejemplo y sobre todo en la localidades del interior, aquellos centros de Casinos o Salas de Juegos que se disfrazan como salas de juegos, pero que en realidad tienen tragas monedas que son los que realmente esta Ley apunta.

Nosotros tuvimos oportunidad de ver, y acá es donde se plantea un conflicto que no se realmente si las modificaciones que se proponen en esta Ley que vamos, que los compañeros van aprobar, va a solucionar que el hecho de que el Municipio considera y tiene derecho a habilitar este tipo de Sala de Juegos, porque cuando pagan la habilitación municipal, no dicen específicamente en esa habilitación que va haber tragamonedas o juegos de fichas, sino uno insinúa o infiere que son videojuegos, que es como están en todos lados en la provincia, entonces, ahí hay un pequeño inconveniente legal, porque los dueños de esos establecimientos sostienen que ellos tienen una habilitación para funcionar otorgada por el municipio y viene el enfrentamiento con la Autoridad de Aplicación que dice, que la única autorizada para ese tipo de juegos es la provincia, cosa que la reglamentación y la ley así lo establecen, es la única autorizada a dar ese tipo de habilitación.

Entonces, la modificación que yo propuse, fue que en los primeros párrafos donde dice el proyecto original, donde dice, yo lo voy a leer si me permite Señor Presidente,



“aplicar esta facultad para clausurar los locales inmuebles y/o cualquier otro lugar y/o ámbito en donde compruebe la organización, comercialización, venta y/o práctica de juegos prohibidos”. Ese es el proyecto que ha mandado la mayoría, nosotros ahí le agregamos después de la palabra “ámbito”, /////

SMD

DAVILA SONIA

07-09-11 – 13:58 Hs.

///

“con acceso público”; y, esto tiene que ver específicamente con una garantía constitucional que planteaban los Abogados que estaban presentes, es decir, en aquellos casos que inclusive se planteó un ejemplo de la Localidad de la Ciudad de Villa Mercedes, donde el acceso a la traga monedas que no es público, es privado, tiene una puerta, tiene un mirilla, según nos comentaba que identifican con una serie de cosas y recién les permiten el acceso. En esos casos el ingreso del ente controlador no sería tan fácil de ir golpear y vengo a decomisar; yo creo que en esos casos donde el acceso no es público sino es más reservado, tendría que mediar una orden efectiva de un Juez, que ya lo vamos a plantear más adelante, por eso nosotros agregamos después de la palabra “ámbito” “con acceso público” en donde compruebe la organización, comercialización de juegos prohibidos. Ese fue uno de los conceptos que nosotros tratamos y que lo único que hicimos es escuchar a la gente que estaba en la reunión de comisión y planteó esa inquietud. Y, después en el último párrafo en donde dice: “en este caso”, yo voy leer el proyecto oficial y después la diferencia con el nuestro; “En este caso deberá comunicar y dar inmediata intervención al Juez competente, remitiendo las actuaciones realizadas, a los efectos que hubiera lugar”. Nosotros hemos hecho un punto, y hemos colocado un párrafo diferente, que dice..., estamos planteando en el caso de que se va a un lugar de acceso público, se comprueba la infracción que no tiene, digamos, el instrumento legal otorgado por la autoridad de aplicación; entonces, se produce el cierre y el decomiso de todo lo que está no solamente en las máquinas sino también del dinero que está, en ese momento, en propiedad del encargado o de los que están manejando el juego. Nosotros hemos puesto, dice: “En caso de decomiso y previo del retiro de lo incautado, deberá dar inmediata intervención al Juez competente, remitiendo las actuaciones realizadas, a efectos que diera lugar”.

Y, esto obedece a una observación que hizo una de las Doctoras. Que estaba presentes y creo que con mucho criterio por eso así nosotros lo interpretamos y decidimos hacer



O
e
le
fa
os
la
na
y
an
es
ya
ra
ón
co
sa
el
ar
a
un
de
gal
de
ese
os
erá
u
s y
cer
61

3
10
10

esta observación, en donde los Jueces frente a esta determinada circunstancia y sobre todo a lo que hace al tema de los juegos clandestinos, o este tipo de cosas necesita ratificar el origen de la prueba, digamos, o del delito que se ha cometido. Y, yo interpreto y así lo explico ella que cuando este rectifica es decir que el Juez tiene que ir y observar el lugar y dar fe de que realmente se ha cometido un ilícito y que hay máquinas que no están autorizadas a funcionar correctamente. Por eso, nosotros consideramos que en función de salvaguardar, lo que ella llamaba como garantizar el hecho de la prueba, a lo mejor estoy usando palabras no adecuadas para aquellos que son Abogados y puedan, a lo mejor expresarse mejor; trato de hacerlo dentro del lenguaje común; es que nosotros decidimos decir que y sostener de que debería previo al retiro, es decir una vez que está el local clausurado y previo el retiro si se le da intervención al Juez para garantizar, digamos, el proceso y no que el Estado gaste toda una serie de cosas movilización, inspectores, inspecciones y que después cuando tengan que actuar en la justicia sean refutados por falta de legitimidad del retiro de las pruebas que, supuestamente, en ese delito. Por eso, Señor Presidente, nosotros vamos a pedir con todo respeto, que sea aprobado este proyecto de la minoría, digamos, por todos Diputados oficialistas y porque no hemos hecho nada que transcribir lo más exactamente posible lo que se trabajó y lo que escuchamos, tuvimos oportunidad de escuchar y los que tuvimos en esa reunión. Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Surroca): Diputado Haddad, le vamos a conceder la palabra, después está el Diputado Estrada Dubor.

Sr. Haddad: Gracias, Señor Presidente, brevemente, bueno, el Diputado Carlos Ponce planteaba algo que yo tenía anotado acá; yo, había puesto que a continuación de la palabra "ámbito" debería decir: "de acceso público" "con acceso público", creo que no cambia en nada una preposición a la otra. En realidad, dice: "locales", lo que no entiendo, dice: "inmuebles", no es cierto; yo, creo que debería decir: "de acceso público", o "con acceso público", más allá de que podría considerarse que no es necesario por el solo hecho de que no va a poder nadie entrar a un lugar que no sea de acceso público si no tiene una Orden de Allanamiento, una Orden Judicial; por eso, el hecho que no lo diga tampoco posibilitaría que vayan a decomisar, clausura; o lo que fuera un ámbito absolutamente privado. Pero, creo que es más específico si está puesto expresamente que esto está referido a los lugares públicos, naturalmente que si hubiere una denuncia de algún lugar privado deberá mediar la Orden de Allanamiento de un



Juez; pero, lo que pasa que en un lugar privado el dueño es que se va a reservar el derecho de decidir quién entra y quién no entra a su casa, tomando el caso de que esto sucediera en una casa privada, que creo que es un poco lo que ha quedado acá en una nebulosa; pero, creo que debemos siempre resguardar lo que dice el Art. 19º de la Constitución Nacional respecto a los hechos privados de los hombres, no es cierto; entonces están exento de los Magistrados mientras no ofenda la moral pública y perjudique a un tercero. Por lo tanto, creo que la objeción principal está dado que, esta escrita de manera demasiado amplia y al decir "inmueble", esto podría estar, podría entenderse que se refiere también a una casa particular es un inmueble; entonces, creo que resulta más prolijo, más exacto si a partir de la palabra "ámbito" se coloca "con o de acceso público". Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Surroca): Gracias, Señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Eduardo Estrada Dubor.

Sr. Estrada Dubor: Señor Presidente, nuestro Bloque va a adherir a la sanción de este Proyecto de Ley, pero, Señor Presidente, como hay dos ponencias una por la mayoría y otra por la minoría sería bueno tratarlo en general y en particular, porque es bueno que..., porque sino los participantes de las distintas ponencias tendrán que optar por uno u otro y la minoría tendrá que votar por la negativa, lo cual no sería conveniente ante el mensaje que la Cámara de Diputados tiene que dar a la comunidad, hay que manifestar la voluntad del Estado en todas las expresiones de sus órganos para combatir el delito. Entonces, si se facilita votar primero en general y luego en particular, puede salir por unanimidad, en el entendimiento de este Diputado, un voto por la afirmativa y luego se optará por una u otra de las redacciones propuestas. Y, Señor Presidente, hasta tendríamos que caer en la posibilidad de un tercer proyecto porque estamos de acuerdo, Señor Presidente, con la objeción formulada por la minoría en que tiene que ser "ámbito con acceso público" porque sino una actuación administrativa podría ingresar en cualquier bien inmueble, en cualquier casa, en cualquier habitación y para eso, Señor Presidente, haría falta una Orden de Allanamiento, lo cual haría que la actuación administrativa cometiera un acto o refido con la garantías que establece nuestra Constitución Nacional y Provincial.

Pero, Señor Presidente, no estamos de acuerdo con el último agregado en cuanto dice: "en caso de decomiso y previo al retiro de lo incautado se deberá dar participación al Juez, etc, etc., con remisión de las actuaciones porque, Señor Presidente, puede que el



Juez demore una hora, dos, tres, cinco, o diez, o dos o tres días en constituirse en el lugar, ///

N. R. B.

Nery R. Balmaceda

07/09/2011 - 14:08 Hs.

/// o en disponer que es lo que se va hacer, entonces, Señor Presidente, nosotros propondríamos, un tercer cuerpo, una tercera ponencia que sería las previstas en el artículo 9º en el Despacho de la Mayoría, con el agregado Ambito con Acceso Público, y en lo demás queda como lo propone la Mayoría, solamente modificar Ambito con Acceso Publico, lo demás queda como lo propone la Mayoría. Gracias Señor Presidente.

Sr. Presidente (Surroca): Gracias Señor Diputado. Si algún Diputado quiere hacer uso de la palabra..., tiene la palabra el Diputado Carlos Ponce.

Sr. Ponce: Gracias Señor Presidente. Creo que la observación, que ha hecho mi amigo Estrada Dubor, es válida, voy a adherir a la propuesta de él, digamos si el Miembro Informante accede a colocar de "Acceso Público" yo también le pondría, el tercer párrafo del informe de Minoría y apoyaría el voto positivo de esta modificación del artículo 9º de la Ley de Juegos de Azar. Gracias Señor Presidente.

Sr. Presidente (Surroca): Gracias Señor Diputado. Tiene la palabra Diputado Amitrano.

Sr. Amitrano: Gracias Señor Presidente, primero una cuestión metodológica, entiendo lo que apunta el colega amigo, Diputado Estrada Dubor, pero materialmente en este caso, en imposible dar un tratamiento en general y en particular porque hay un único artículo, es decir, acá tenemos un único artículo con dos redacciones, es la modificación del artículo 9º de la Ley de Juegos de Azar, en todo caso, habría que votar uno de los dos Despachos y si es aprobado no votar el siguiente, si es rechazado el primer voto, votar el segundo, sería procedente.

Con respecto al Proyecto, quiero decir que este Proyecto de modificación no es nuevo en esta Legislatura, ni el tema es nuevo y se viene charlando hace bastante tiempo, creo que hace dos años, un año y medio habíamos presentado un Proyecto modificadorio casi en el mismo sentido, hubo dialogo con el Poder Ejecutivo, donde en una primera instancia no hubo acuerdo, luego el Senado avanzó también sobre el tema, dio una Media Sanción, llegó a la Comisión de Asuntos Constitucionales, y donde hemos tenido una reunión, muy provechosa, con las persona involucradas en esta temática y que dio como producto estos dos Despachos; que son en el objetivo, en el fin,



aplicación de la norma, hace que se produzcan los tiempos necesarios, burocráticos administrativos, judiciales que le permita actuar con mayor tranquilidad, comparativamente con provincias vecinas, todas nuestras provincias vecinas tienen normativas, en este sentido muy similar a lo que estamos discutiendo hoy, que hacen que revelen ciertas medidas las expulsión de su territorio y aquí en la provincia de San Luis teniendo esta diferencia de interpretación generaban algunas condiciones propicias para esta actividad, entonces, esto también tiene un fuerte carga de posicionamiento frente a estas practicas y que solo hecho, como lo decía anteriormente, de sancionar esta norma, esta modificación dándole claridad a la competencia de la Autoridad de Aplicación, al procedimiento y la forma de actuar, actúa con un poder de disuasión sumamente importante que nos traería desde la base, con la sola sanción, beneficios en la lucha contra este delito. - **Cambio de Presidencia** -

El último puesto, con esto termino, yo creo que debemos insistir con el Despacho de la Mayoría, en cuanto al tema, porque fue algo que se discutió en la Comisión y la discrepancia respecto a la frase de "con acceso público" en lo personal me genera a mí que incorporamos la norma una nueva consideración de interpretación, lo que empezariamos a discutir qué definimos por Acceso público, y quién determina el acceso publico y si hablamos de acceso publico ,tiene que haber una habilitación de un inmueble como acceso público, por lo cual no puede haber habilitación, creo que es algo ilegal, entonces, entraríamos en competencia, porque para ser sincero, estamos teniendo en algunos casos muy puntuales, muy menores, pero existe como se plantea, la existencia de algunas habilitaciones comerciales para actividades comerciales que paralelamente incorporan actividades de este tipo, entonces hay cuestiones en esto que me generan cierto ruido, en el sentido de tratar de que no haya posibilidad de volver a esto, de que por cuestiones de interpretación tengamos o facilitemos alguna practica delictual en la provincia. Yo creo que con esto y con la tranquilidad de haber escuchado a las personas involucradas y más aún en la Autoridad de Aplicación de la Caja Social solicitando esta herramienta como algo sumamente positivo en su gestión cotidiana y diaria, creo que estamos trayendo con esto claridad y beneficio a la provincia.

Por eso Señora Presidente, es que voy acompañar con mi voto positivo, el Proyecto del Despacho de la Mayoría de este Proyecto de Ley modificando la Ley de Juegos de la Provincia. Gracias, Señora Presidente.



Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Amitrano. Tiene la palabra Diputado Estrada.

Sr. Estrada Dubor: Gracias Señora Presidente. Hemos escuchado atentamente al Diputado preopinante, a nuestro querido amigo Marcelo Amitrano, ///

IRT Isabel Torino

07-09-2011 - 14:18 Hs.-

///

advertimos en él una fuerte sensibilidad a los ruidos o a las temperaturas; pero también, quienes participamos de pensamientos distintos tenemos nuestra sensibilidad, Señora Presidenta.

Y, con todo respeto le quiero hacer notar al Señor Diputado que está equivocado, por lo menos en el concepto de este Diputado, está equivocado. Porque cuando se aprueba en general se está aprobando la idea, el espíritu, el contexto de la Ley y cuando se entra en la temática, aunque sea un solo artículo el dispositivo, cuando se entra en la temática, como hacemos que ese espíritu, esa idea, ese concepto llegue concretamente, allí es cuando discutimos el contenido del artículo. Así que, aunque sea un solo artículo, aunque fuera vamos a tratar de expresarnos con la mayor precisión semántica posible, aunque fuera un solo artículo, puede aprobarse en general y disentirse en particular, Pero, Señora Presidente, también se equivoca el Señor Diputado Marcelo Amitrano, nuestro querido amigo, cuando dice que este Proyecto de Ley tiene un solo artículo, tiene dos, Señora Presidenta, tiene el Artículo 1º y el Artículo 2º, regístrese etc.

Señora Presidenta, si usted viera un gobierno en su animo de mayor participación, porque si se discute este Proyecto como lo propone este Bloque Radical y Participativo, puede salir la expresión de la Cámara de Diputados de su voluntad de reprimir el delito, de la otra manera, pareciera como que el Señor Diputado Marcelo Amitrano nos quiere encerrar, para que le digamos no a la represión de un delito. Y, no es esa nuestra voluntad, nosotros, este Bloque Radical y Participativo y, entiendo que toda la Oposición, porque vamos aunando criterios, toda la Oposición, también tiene la firme voluntad que se reprima el delito.

Pero, lo que no podemos hacer, Señora Presidente es para reprimir el delito, abrir la puerta para la conculcación de Derechos Constitucionales fundamentales, como es la inviolabilidad del domicilio, Señora Presidenta.



do
al
en,
ora
lo
en
en
ca,
es
lo,
le,
ar,
no,
lo,
ón,
vo:
to,
ere
tra
la
me
la
la
67

Ya el texto propuesto y, no estaba agotado ese párrafo, ya como viene ya está en el límite, Señora Presidenta, piénsese, Señora Presidente, en un kiosco donde venden cigarrillos, galletitas y donde también hay práctica ilegal del juego, de acuerdo a este texto que esta bancada y que ésta Oposición está dispuesta a sancionar, se puede clausurar todo el kiosco, más allá de la participación directamente ilícita o legal que es en el juego, y la sanción va al kiosco, Señora Presidenta, en el límite, porque en ese kiosco habilitado para la actividad ilícita, está habiendo actividad ilícita, pero de allí a un a algo que nos puede colocar en la violabilidad del domicilio, Señora Presidente, este Bloque no está dispuesto a hacerlo, así que, nosotros les pedimos comprensión al Oficialismo, que tienen que aceptar, Señora Presidenta, que también existe la minoría, nosotros permanentemente destacamos que respetamos a la mayoría. Recién cuando el Señor Diputado Zabala, en un Proyecto de Declaración, dijo, dos Diputados, uno por la minoría y uno por la mayoría, nosotros dijimos no, está bien gracias, agradecemos el gesto, pero respetamos la mayoría y propusimos dos por la mayoría y uno por la minoría. Así, Señora Presidente, como nosotros respetamos a la mayoría, también pedimos que se respete a la minoría.

Por eso, Señora Presidenta, incite este Diputado, en que hay que votar el proyecto en general y luego en particular y, Señora Presidenta si no se decide lo contrario, así tiene que ser porque nuestro Reglamento establece que todo proyecto, salvo que nos apartemos de la regla general, todo proyecto debe votarse primero en general y luego en particular. Muchas gracias, Señora Presidenta.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Estrada...

Sr. Estrada Dubor: Con los otros Bloques de la Oposición, hemos acordado un texto común, me parece conforme lo dicho por el Diputado Ponce. Gracias, Señora Presidenta.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Estrada.

Diputado Ponce tiene la palabra.

Sr. Ponce: Gracias, Señora Presidente. No me voy a extender mucho, simplemente haciendo un poco de memoria quiero recordar algunas cosas que se trataron en esa reunión que tuvimos, que mantuvo la Comisión, con los representantes interesados en modificar este artículo.

Y, cuando yo platee el hecho de los inmuebles de acceso públicos o privados, no hubo ningún tipo de observación en contra, es más, hubo algún..., creo que una doctora que



había acompañado a la responsable de la Lotería y Casinos, creo que es la Doctora Catalfamo, coincidió con esta opinión de que había..., ellos no verían mal que dijera de acceso público, o sea que, de parte de ellos no habría ningún inconveniente y otra cosa, que si yo me olvidé de decir en mi exposición previa, es que uno de los inconvenientes que tiene, digamos, la gente o el órgano de aplicación de esta ley y, bien como lo manifestaba el Diputado Amitrano, yo coincidí con él de que tiene plenas facultades y creo que es una falta de decisión, a veces, la autoridad de aplicación de no llevar adelante las responsabilidades que la ley le otorga.

Se planteó el tema de la policía, que había que poner en este artículo el tema que le obligara a la policía a acompañarlo, cosa que le hicimos notar de que ya estaba en la ley, creo que es el Artículo 12º que especifica, donde dice que se debe recurrir a la fuerza pública para obtener los cometidos de esta ley.

Y, también se planteó un tema que yo no lo mencione, porque lo pasé por alto, que era la destrucción de los bienes incautados, en donde así hubo mayoría absoluta de que esos bienes no podrían ser destruidos porque en la mayoría de los casos y así lo manifestaron la gente que está en el tema, son bienes que pertenecen a terceros y no a la persona que tiene el local y el cual está explotando el juego.

Y, lo que sí manifestó la Señora Catalfamo, es que el gran inconveniente que ellos tenían a la hora de realizar los decomisos, las clausuras, es que la policía no acompañaba por el hecho de que ellos sostenían de que bajo ciertas circunstancias, era necesaria una orden de allanamiento para poder llevar adelante el procedimiento, o sea que eso demuestra que no está muy claro en el tema, como dice, digamos un colega Diputado, de que al eliminar la palabra de acceso público, estamos introduciendo nuevas opciones, nuevas opiniones o nuevos debates; yo creo que al contrario, lo acota y lo que, evidentemente, ... los Municipios otorgan licencias comerciales para juegos, o sea, hay un problema legal que debe ser resuelto, entonces no es debatible, el acceso público es aquello que están perfectamente identificados, hay fotos, también lo hemos visto, donde tienen luces, tienen colores y adentro están las maquinitas. O sea, por eso nosotros nos referimos que la palabra de acceso público, no agranda, ni amplía..., sino que al contrario, lo acorta. Gracias, Señora Presidente, son eso termino.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Ponce.

Tiene la palabra el Diputado Amitrano.



ora
de
sa,
tes
lo
s y
var
e le
ley,
rza
era
sos
ron
que
llos
no
era
sea,
lega
ndo
cota
os, o
ceso
mos
eso
sino

Sr. Amitrano: Gracias, Señora Presidente. No quiero hacer ningún contra punto con mi amigo Estrada Dubor, que ya casi estamos para ponernos de novios de tantos piropos que nos hemos tirado.

que..., hay una cuestión de interpretación, en este caso estamos tratando dos Despachos, hay uno por la Mayoría y uno por la Minoría, entiendo yo, que el concepto o el consenso que habla el Diputado Estrada es respecto al Despacho de la Minoría, a la rejección del Despacho de la Minoría o hay una tercera posición, que habría que hacer votarla como una tercera..., la modificación al Despacho de la Mayoría, si él tiene una modificación al texto del Despacho de la Mayoría ///

gpm Graciela Patricia Miranda

07/09/2.011 - 14.28 Hs.

///

podría ameritar un tratamiento en particular; ahora, si él está de acuerdo con el Despacho por la Minoría hay que votar uno de los dos Despachos ¿Se entiende?

Ese es por qué le estoy planteando, podemos tratar en general y en particular...

Sr. Estrada Dubor: ¿Me permite una interrupción?

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado Amitrano: el Diputado Estrada le solicita una interrupción ¿Se la concede?

Sr. Amitrano: Sí, porque me han piropeado mucho ¡Cómo que no, presidente!

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado Estrada.

Sr. Estrada Dubor: Gracias, Señor Diputado Amitrano. Ahora que están permitidas tantas cuestiones igualitarias, estamos arribando a buen término con el Diputado Amitrano. (RISAS)

Señora Presidente, volvamos al tema. Votamos la Ley en general, por Unanimidad, votamos el Artículo 1º, se vota el Despacho de la Minoría o el Despacho de la Mayoría, y ahí es donde se produce el disenso; se vota en general, Unanimidad, se vota en particular, Artículo 1º, y ahí es donde se manifiesta el disenso, las distintas posiciones.

Pero de esa manera, Señora Presidente, todos podemos votar en forma afirmativa por el Proyecto de Ley de Represión del Juego Ilegal. Gracias, Señora Presidente, gracias, Señor Diputado.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Estrada.

Continúe en el uso de la palabra, Diputado Amitrano.



Sr. Amitrano: A los efectos de simplificar esta dialéctica, votemos, votemos el Despacho de la Mayoría, votémoslo en general, y el Diputado Estrada que quiere hacer las modificaciones que quiera, la plantee y vote en contra el único artículo, y nosotros vamos a votar, y listo, y no votamos el Despacho de la Minoría si es Aprobado el de la Mayoría ¿Se entiende, Señora Presidente?

Y, por último, quería mencionar algo que habló el Diputado Ponce respecto a las Fuerzas de Seguridad. Creo que estamos en presencia de una actividad de alto poder de corrupción, y creo que en esto tenemos que poner la mayor claridad para evitar que cualquier Funcionario Público pueda tomarse de cualquier gris, vacío, interpretación legal, para no cumplir con su función.

Creo que con esto, algunos argumentos que se vertieron en esa Reunión respecto a respuestas de Funcionarios Públicos, no es por una cuestión legal, sino por una falta de asumir la responsabilidad que le toca. Creo que con esto estamos evitando también que Funcionarios Públicos puedan zafar, o poder no actuar como deberían, en función de alguna, o esgrimiendo algún argumento de interpretación de las Normas referidas. Por eso, Señora Presidente, es que vuelvo a reiterar lo positivo de esto.

Así que, Señora Presidente, esa es la propuesta; si el Miembro Informante está de acuerdo, votemos el Despacho de la Mayoría en general, y luego, si es Aprobado, no votar el Despacho de la Minoría.

Sra. Presidente (Mazzarino): Muy bien. Entonces, vamos a proceder a votar, en general...

Sr. Sergnese: Tengo que cerrar el debate.

Sra. Presidente (Mazzarino): Perdón. Disculpe, Diputado.

Sr. Sergnese: Gracias, Presidente. Quiero ser claro, y usar las palabras precisas; porque casualmente este Proyecto de Ley se debe a que el anterior artículo, o el que está vigente hasta ahora, dentro de un rato, ha generado confusión porque su redacción no era la más afortunada; quiero ser claro y quiero usar las palabras exactas, porque los fundamentos que los Legisladores dan en el Recinto sirven para interpretar el espíritu, la intención, de la Ley que se está a punto de aprobar.

Hay que saber primero que la Ley de Juegos de Azar, la Ley N° 145, es una Ley que tiene por objeto reprimir administrativamente el Juego de Azar no autorizado, o prohibido, no habla de delitos, no habla de contravenciones, no estamos tocando la Legislación de fondo, ni la Legislación Penal, es una cuestión administrativa de la



provincia de San Luis, que es la que tiene competencia en permitir o no permitir el juego, si lo permite, qué juegos y quiénes lo administran; y en San Luis tenemos la Ley que establece que la Caja Social es la única que administra el juego, ahora se llama Agencia Financiera de Loterías, Casinos y Juegos de Azar, es la única que permite el juego, que lo administra, o lo concesiona.

Y esta Ley N° 145 es la que reprime a cualquiera que facilite, o practique, u organice juegos de azar no autorizados por la Agencia Financiera de Loterías y Casinos, o concretamente que organice juegos directamente prohibidos; prevé las infracciones. Pero quiero insistir en esto, y quiero resaltarlo, que es una represión administrativa, no una represión penal, la Agencia Financiera no es el Juez, y quien comete algunas de estas infracciones no sería delito, o podría caer dentro de la órbita del delito, pero no es lo que nosotros estamos Legislando en este momento. Lo que nosotros estamos haciendo es aclarar el alcance y el sentido del Artículo 9°, autorizando a la Agencia Financiera a decomisar y secuestrar, o mejor dicho al revés, a secuestrar y a decomisar todo tipo de elementos cuando se realicen en algún lugar, en infracción a esta Ley, sea un Agente autorizado el que infrinja esta Ley, o sea un Agente no autorizado el que infrinja esta Ley.

Autoriza y va a requerir el auxilio de la Fuerza Pública, obviamente, la Policía de la Provincia también es un Órgano Administrativo, y que debe cumplir las órdenes de la Autoridad de Aplicación, en este caso; pasa que la Autoridad de Aplicación también podría llegar a verificar la infracción, podría haberse cometido algún otro delito, y por esto debe remitir inmediatamente las Actuaciones al Juez del Crimen de Turno, a los efectos que el Juez del Crimen investigue o no si hay o no delito, pero la infracción a esta Ley sí la hay.

Y establece, esta misma Ley, cómo es el procedimiento, que se garantiza el derecho de defensa, que hay doble instancia, hay Recursos Administrativos, obviamente, ante el Poder Ejecutivo, no son Recursos Judiciales; se puede recurrir, obviamente, también a la Vía Judicial, luego de agotar la Vía Administrativa.

Y está dirigido, no solamente al juego de quiniela, ni al juego de tragamonedas, está dirigido a todo tipo de juegos que están administrados o concesionados por la Agencia Financiera de Loterías, Casinos y Juegos de Azar, por el juego propio, como es la Quiniela de San Luis, o el Compadre, juegos administrados, como puede ser el Loto, el Telekino, el Quini 6, o juegos concesionados, como son los Casinos; está dirigido a



todos, absolutamente a todos los que practiquen este tipo de juegos que administra la Caja Social de la provincia de San Luis.

Quería decir esto para que no volvamos a caer en el mismo error, yo creo que la anterior redacción del Artículo 9º era claro, pero casualmente los Abogados o los leguleyos lo aprovechamos para generar confusiones, por eso es que esta Legislatura nuevamente está ratificando cuál es la intención de la Legislatura de la provincia de San Luis; este Proyecto ya fue Aprobado por Senadores, va a ser Aprobado por Diputados, con algunas modificaciones, con lo cual vuelve al Senado, pero creo que queda claro que la Unanimidad de la Legislatura de la provincia de San Luis está en contra del juego clandestino, y no lo va a permitir.

Recién el Diputado Amitrano hizo mención, y también el Diputado Ponce, respecto a que algunas Salas de Juego, que ya pasan a ser bastantes públicas, porque es cierto, ni siquiera se preocupan en esconderse, la clandestina, son autorizadas por algunos Municipios, creo que los Funcionarios Municipales que autorizan esas Salas de Juegos están incumpliendo sus deberes como Funcionarios Públicos, y están violando, están facilitando la instalación de este tipo de juegos, creo que también deberían ser sancionados; de todas maneras, no somos nosotros los que lo hacemos, nosotros dictamos las Leyes y los que la ejecutan y las hacen cumplir son otros.

Bueno, Señora Presidente, haciendo lugar a lo que planteó el Diputado Estrada Dubor, creo que el Diputado Ponce y el Diputado Haddad, respecto a votar en general y en particular, estaríamos de acuerdo, podemos votar en general, creo que hay Unanimidad en el Recinto en votar en general este Proyecto, y en particular vamos a proponer el texto del Despacho de la Mayoría sin ningún tipo de modificación, tal como salió Aprobado por Mayoría de la Comisión de Asuntos Constitucionales. Muchas gracias, Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Sergnese.

Vamos, entonces, a proceder a votar el Proyecto de Ley, en general, referido a Modificar el Artículo 9º de la Ley Nº V-0145-04, Juegos de Azar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

07-09-2011 - 14: 38 Hs.

//////



Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputado Zabala, Diputado Estrada Dubor ¿les confirmó vuestro voto afirmativo?

Hay asentimiento

- 17 -

MOCION DE ORDEN

Cuarto Intermedio

Sra. Presidente (Mazzarino): Diputado Estrada, ¿usted quiere decir algo?

Sr. Estrada Dubor: Solicitar un pequeño Cuarto Intermedio, para ver si podemos en la Oposición, armonizar la posición respecto del artículo 1°.

Sra. Presidente (Mazzarino): Terminemos de votar...

Sr. Estrada Dubor: Es precisamente..., en general ya se voto.

Sra. Presidente (Mazzarino): Estamos votando en este momento, en general.

Sr. Estrada Dubor: En general ya votamos.

Sra. Presidente (Mazzarino): Vamos primero a ver como fue el resultado de la votación, y después hacemos...

El Despacho 52 ha sido aprobado en general por unanimidad. Ahora lo escuchamos Diputado.

Sr. Estrada Dubor: Sí Señora Presidente, quería pedir, si fuera posible, un Cuarto Intermedio de 2 ó 3 minutos para ver si armonizamos la posición en la Oposición sobre este tema.

Sra. Presidente (Mazzarino): Estamos votando el Despacho de Mayoría (Manifestaciones del Diputado Sergnese) Tiene la palabra Diputado Sergnese.

Sr. Sergnese: Gracias Señora Presidente, estamos votando, en general esto salió aprobado por unanimidad, y en particular estamos proponiendo el artículo 1° del despacho que salió por mayoría, tal como está, si lo pasamos a votar ahora, y la mayoría elige este despacho, ya no es necesario ningún otro Despacho, en el caso de que no salga aprobado por mayoría el despacho, veremos cualquier otro, pero creo que va a salir este despacho tal como fue aprobado en Asuntos Constitucionales. Muchas gracias Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias Diputado Sergnese, vamos entonces a votar el artículo 1°, que es el Despacho por Mayoría.

Tiene la palabra Diputado Estrada.



Sr. Estrada Dubor: Señora Presidente, lo que estamos tratando precisamente es ver si podemos apoyar el Despacho de la Mayoría, por eso pedimos dos minutos.

Sra. Presidente (Mazzarino): Usted planteo que quería armonizar con los integrantes de la Oposición...

Sr. Estrada Dubor: Para ver si apoyamos Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Entonces vamos hacer un Cuarto Intermedio de dos minutos.

- 18 -

CUARTO INTERMEDIO

Siendo las 14: 41 se pasa a Cuarto Intermedio

- 19 -

REANUDACION DE LA SESION

Siendo las 14: 44 se reanuda la Sesión

Sra. Presidente (Mazzarino): Vamos a continuar con la Sesión. Diputado Ponce tiene la palabra.

Sr. Ponce: Gracias Señora Presidente. Después de la presión impresionante que he tenido para poder modificar el Despacho de la Minoría, sucumbí a los argumentos de mis compañeros Diputados, voy a retirar el Despacho de la Minoría, creo que tenemos que demandar, tener un ejemplo de convivencia democrática, así que yo voy a dar el voto y creo que el resto de los Diputados, nuestro voto positivo al Despacho de la Mayoría. Nada más, Señora Presidente.

Sra. Presidente (mazzarino): Gracias Diputado Ponce. Vamos a proceder a votar en particular, artículos 1º y 2º juntos.

-Así se hace

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputado Estrada Dubor, Diputado Zabala ¿les confirmo vuestro voto afirmativo?

-Hay asentimiento.

Sra. Presidente (Mazzarino): Aprobado por unanimidad. Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado media sanción al presente Proyecto de Ley, vuelve al Senado en segunda revisión.

- 20 -

LICENCIAS



H. Cámara de Diputados

San Luis

Proyecto de Ley

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley*

MODIFICA EL ARTÍCULO 9º DE LA LEY Nº V-0145-2004 (5591 *R)
"JUEGOS DE AZAR"

ARTÍCULO 1º.- Sustituir el Artículo 9º de la Ley Nº V-0145-2004 (5591 *R) "Juegos de Azar" por el siguiente texto:

"ARTÍCULO 9º.- SANCIÓN DE CLAUSURA Y DECOMISO: La Autoridad de Aplicación está facultada para clausurar los locales, inmuebles y/o cualquier otro lugar o ámbito en donde compruebe la organización, comercialización, venta y/o práctica de juegos prohibidos en general y/o sin autorización legal o acto administrativo de dicha Autoridad que lo avale.

Cuando estas conductas fueren realizadas por agentes no autorizados como oficiales por la Autoridad de Aplicación, en la clausura podrán decomisarse todos los elementos, bienes, fondos afectados y/o destinados al servicio del juego ejercido en infracción a la presente Ley, que se encuentren en poder de las personas a cuyo cargo estuviere la explotación y/u organización del juego en los lugares inspeccionados no autorizados legalmente. En este caso deberá comunicar y dar inmediata intervención al Juez competente, remitiendo las actuaciones realizadas a los efectos que hubiere lugar".-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Cámara de Senadores de la provincia de San Luis conforme lo dispone el Artículo 132 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a siete días de septiembre de dos mil once.-

(bv)
ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis


*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*


Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis



SAN LUIS, 07 de septiembre de 2011.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS
DOCTOR JORGE LUIS PELLEGRINI
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de adjuntar a la presente Expediente N° 037 Folio 076 Año 2011 y Expediente N° 019 Folio 039 Año 2010, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: Modificar el Artículo 9° de la Ley N° V-0145-2004 (5591*R) "Juegos de Azar", conjuntamente con sus antecedentes - legajo - que consta de () fojas útiles incluida la presente.-

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis



Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 314-DL-11
(bv)



Número de Recibo de Despacho Legislativo No. 314-11 adjunto Proyecto
 Senadores de Ley con Medio Senador Expte 037 5026/11 y Expte 019
 7039/10 ref. a: Modificar el Art. 9º de la Ley No. 0115-
 2004 (5591 *R) "Juegos de Azar"
 Consta de 38 folios.

Autorizó _____ Entregado por _____
 Ofic. Receptor: Abel Segura Fecha: 08.09.11 Hora: 13:00
 Firma: [Signature] Aclaración: Autorecibido





2011, referido a la modificación del Artículo 9° de la Ley N° V-0145-2004 (5591*R) de Juegos de Azar, solicito que el mismo sea tratado sobre tablas.

Sr. Presidente (Mugnaini).- Está a consideración lo solicitado por el senador Ramón Alberto Leyes, los que estén por la afirmativa ruego expresarlo levantando la mano.

Se vota y dice el

Sr. Presidente (Mugnaini).- Aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra senador.

7

**MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N° V-0145-2004
(5591*R) JUEGOS DE AZAR**

Sr. Leyes.- Gracias presidente. Señor presidente señores senadores: el presente Proyecto de Ley, fue aprobado por esta Cámara, oportunamente, luego, se remitió en revisión a la Cámara de Diputados y, ésta última, le ha introducido modificaciones, por lo que es necesario que este Cuerpo lo considere.

La Cámara de Diputados, señor presidente, ha ampliado y en cierto modo, aclarado algunos aspectos de la norma, sin alterar el contenido sustancial de la misma, por lo que adelanto, que voy a propiciar que se apruebe el texto remitido por la Cámara de Diputados, el que con relación al aprobado por este Senado, tiene las siguientes modificaciones:

En cuanto al lugar en que se puede ejercitar las facultades de clausura a los locales e inmuebles, se ha agregado: "*y/o cualquier otro lugar o ámbito*".

En el segundo párrafo, se ha previsto, que el decomiso de los bienes y elementos, que se encuentren en el acto, en que se verifique la infracción, podrán decomisarse, por lo que queda tal facultad reservada a la Autoridad de Aplicación.

Asimismo, se amplía el último párrafo de la disposición, aclarando el procedimiento para la intervención de Juez competente.

Por lo expresado, pido a los señores senadores me acompañen con su voto afirmativo aprobando el presente Proyecto de Ley, con las modificaciones



introducidas por la Honorable Cámara de Diputados. Nada más señor presidente.

Sr. Presidente (Mugnaini).- Está a consideración de los señores senadores, los que estén por la afirmativa aprobando dicho proyecto ruego expresarlo levantando la mano.

Se vota y dice el

Sr. Presidente (Mugnaini).- Aprobado por unanimidad senador.

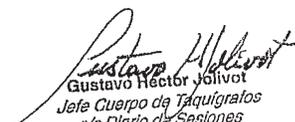
Sr. Leyes.- Gracias señor presidente.

8

ARRÍO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Mugnaini).- Señores senadores: no habiendo más asuntos que tratar, damos por finalizada la sesión del día de la fecha e invito al senador Diego Javier Barroso a arriar el pabellón argentino.

Son las 11:31 horas


Gustavo Héctor Jolivot
Jefe Cuerpo de Taquígrafos
a/c Diario de Sesiones
HCS - San Luis



Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaría Legislativa

SAN LUIS, 21 de Septiembre de 2.011.-

A la Sra. Presidenta de la
 Honorable Cámara de Diputados
Dña. GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
 S./D.

Tengo el agrado de dirigirme a la Sra. Presidenta, a efectos de adjuntar a la presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° **V-0766-2011**. Sancionada por esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 21 de Septiembre del Año 2011, para su conocimiento.-

Sin otro particular, saludo a la Sra. Presidenta muy atentamente.-

Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
 Secretario Legislativo
 H. CAMARA DE SENADORES
 Provincia de San Luis



Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Sdor. HECTOR HUGO MAZZARINO
 Vice-Presidente 1º
 H. Senado Prov. de San Luis

NOTA N° 149-HCS-2011.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS DESPACHO DE SECRETARIA LEGISLATIVA	
Fecha: 26.09.11	Hora: 12:00
Fojas: Dos (02)	FIRMA

Legislativo - Registro Notas Varias	
Nº Int.: 134 F. 250 / 11	Entró: 26.09.11
Destino: A Conocimiento	
Saló: Volvió:	
Archivo:	
Firma	

Legislatura de San Luis



Ley N° V-0766-2011

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

MODIFICA EL ARTÍCULO 9º DE LA LEY N° V-0145-2004 (5591 *R)
"JUEGOS DE AZAR"

ARTÍCULO 1º.- Sustituir el Artículo 9º de la Ley N° V-0145-2004 (5591 *R) "Juegos de Azar" por el siguiente texto:

"ARTÍCULO 9º.- SANCIÓN DE CLAUSURA Y DECOMISO: La Autoridad de Aplicación está facultada para clausurar los locales, inmuebles y/o cualquier otro lugar o ámbito en donde compruebe la organización, comercialización, venta y/o práctica de juegos prohibidos en general y/o sin autorización legal o acto administrativo de dicha Autoridad que lo avale.

Cuando estas conductas fueren realizadas por agentes no autorizados como oficiales por la Autoridad de Aplicación, en la clausura podrán decomisarse todos los elementos, bienes, fondos afectados y/o destinados al servicio del juego ejercido en infracción a la presente Ley, que se encuentren en poder de las personas a cuyo cargo estuviere la explotación y/u organización del juego en los lugares inspeccionados no autorizados legalmente. En este caso deberá comunicar y dar inmediata intervención al Juez competente, remitiendo las actuaciones realizadas a los efectos que hubiere lugar".-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a veintiún días del mes de Septiembre del año dos mil once.-
aeo

Ing. Joaquín Juan Sarracín
Vice-presidente 1º
Cámara de Diputados
San Luis


Poder Ejecutivo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Sdr. HECTOR JULIO MUGNAINI
Vice-Presidente 1º
H. Senado, Prov. de San Luis

Dr. Saíd Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis


Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CAMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis

ES COPIA


Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
H. CAMARA DE SENADORES
Provincia de San Luis